



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL
ESCUELA DE POSTGRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN

TESIS DE GRADO PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE:
MAGISTER EN TRIBUTACIÓN

TEMA:
ESQUEMA DE PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA INTERNACIONAL

AUTORES:
ING HAIRO GÓNGORA MARCHAN

DIRECTOR:
ECO JORGE AYALA ROMERO



BIBLIOTECA
ESPOL

Guayaquil-Ecuador

Febrero 2015



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL
ESCUELA DE POSTGRADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
ACTA DE GRADUACIÓN No. ESPAE-POST-90

APELLIDOS Y NOMBRES	GONGORA MARCHAN HAIRO ELIAS
Nº DE CEDULA	0801577974
PROGRAMA DE POSTGRADO	Maestría en Tributación
NIVEL DE FORMACIÓN	MAESTRIA
TÍTULO A OTORGAR	Magíster en Tributación
TÍTULO DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN	ESQUEMA DE PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA INTERNACIONAL
FECHA DEL ACTA DE GRADO	07/04/2015
MODALIDAD ESTUDIOS	SEMPRESENCIAL
LUGAR DONDE REALIZÓ SUS ESTUDIOS	GUAYAQUIL

En la ciudad de Guayaquil a los siete días del mes de abril del año dos mil quince a las 12:32:00 horas, con sujeción a lo contemplado en el Reglamento de Graduación de Postgrados de la ESPOL, se reúne el Tribunal de Sustentación conformado por: JORGE ENRIQUE AYALA ROMERO, Director del proyecto de Graduación, y FABIAN ARTURO SORIANO IDROVO, Vocal; para calificar la presentación del trabajo final de graduación ESQUEMA DE PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA INTERNACIONAL, presentado por el estudiante GONGORA MARCHAN HAIRO ELIAS.

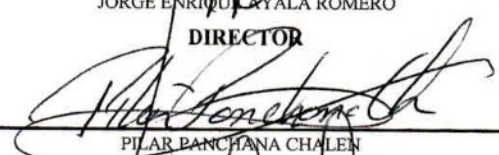
Para constancia de lo actuado, suscriben la presente acta los señores miembros del Tribunal de sustentación y el estudiante.



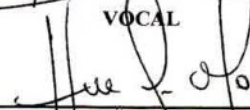
FABIAN ARTURO SORIANO IDROVO
VOCAL



JORGE ENRIQUE AYALA ROMERO
DIRECTOR



PILAR PANCHANA CHALEN
VOCAL



GONGORA MARCHAN HAIRO ELIAS
ESTUDIANTE

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	7
IMPORTANCIA	8
OBJETIVOS.....	9
METODOLOGÍA DE ESTUDIO	9
CONTENIDO DEL ESTUDIO	
1.MARCO TEORICO	12
1.1MARCO LEGAL.....	45
1.1.1NORMATIVA TRIBUTARIA ECUATORIANA	45
1.1.2NORMATIVA TRIBUTARIA INTERNACIONAL	55
2.CAPITULO II	
2.ACERCA DE LA EMPRESA	61
2.1.SITUACIÓN DEL SECTOR CAMARONERO EN EL ECUADOR	61
2.2.ANTECEDENTE ORGANIZACIONAL	65
2.3.COMPOSICIÓN ACCIONARIA	67
2.4.ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	69
2.5.ESTRUCTURA FUNCIONAL	69
2.6.IMPORTANCIA DEL PRODUCTO EN ESTA EMPRESA	76
2.7.SITUACIÓN DE MERCADO.....	77
2.8.SITUACIÓN FINANCIERA.....	86

2.9. ANÁLISIS FINANCIERO	86
CAPITULO III	
3.PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA EMPRESARIAL	
3.1.PLAN ORGANIZACIONAL	102
3.1.ESQUEMA DE PLANEACIÓN TRIBUTARIA Y	
ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL.....	103
3.1.1PLANTEAMIENTO DE LA EMPRESA	103
3.1.1.1 TRATAMIENTO ORGANIZACIONAL	
TRIBUTARIO DE LA EMPRESA.....	104
3.1.2.1 PLAN TRIBUTARIO INTERNACIONAL	112
3.1.2.1.1 ANALISIS DE SITUACION EMPRESARIAL	113
3.1.2.2 PLANTEAMIENTO TRIBUTARIO DE LA EMPRESA.....	113
3.1.2.2.1 TRATAMIENTO DE LOS DIVIDENDOS	113
3.1.2.2.1.1 ANALISIS TRIBUTARIO	116
3.2 TRATAMIENTO DE REGIMEN LABORAL.....	117
3.3ESQUEMA, ESTRATEGIAS Y ESTRUCTURAS DE PLANEACIÓN	120
ORGANIZACIONAL Y TRIBUTARIO.	
3.4 DESARROLLO PRÁCTICO TRIBUTARIO Y ANÁLISIS DE MÉTODOS	
DE AHORRO	128
CONCLUSIONES.....	138
RECOMENDACIONES.....	140
BIBLIOGRAFÍA	141

INTRODUCCIÓN

Los cambios permanentes en la tributación hacen a las empresas enfocar la planeación tributaria internacional y local como una herramienta para analizar el impacto de la carga fiscal, esto les obliga a la búsqueda rápida de estrategias y alternativas que representen ahorro fiscal en sus operaciones o inversiones proyectadas a futuro; a su vez la empresa y los accionistas requieren optimizar su carga impositiva, aumentar rentabilidad, disminuir costos y a la vez aumentar su participación de mercado entre otras oportunidades.

La legislación ecuatoriana en su sistema tributario refleja cambios con una tendencia al incrementar sus impuestos, referente al pago del Anticipo de Impuesto a la Renta, Retención por Pago de Dividendos a Accionistas, Impuesto a la Salida de Capitales, Impuesto a los Activos en el Exterior, etc.

La Administración tributaria en Ecuador cumple procesos de gestión tributaria, desarrollando mayor control y exigencia en el cumplimiento de la normativa tributaria vigente, como es el caso de la reforma tributaria de 23 de diciembre de 2009 publicada en el Registro Oficial 94-S que establece que los dividendos y utilidades percibidos por personas naturales y sociedades residentes en Ecuador dejan de ser ingresos exentos convirtiéndolos en ingresos grabables; por eso las empresas deben de anticiparse a estas medidas de control buscando mejores opciones de ahorro fiscal Ver (reportes anuales www.sri.gob.ec)



El hablar de planeación tributaria no estaríamos refiriéndonos a esconder los ingresos o los costos y gastos de la empresa, más preciso nos referimos a estudiar y analizar el marco normativo tributario, societario local e internacional incluyendo las normas internacionales de información financiera local e internacional; en nuestro caso particular sería diseñar e implementar un modelo de negocios que vincule beneficios para la empresa y que esté relacionado con la búsqueda de beneficios empresariales sea este un justo nivel de imposición tributaria determinado en nuestro país o al exterior; esto a su vez vincularía la estructura, organización, el entorno donde se encuentra la empresa, visión, objetivos, políticas y estrategias que permitirían minimizar legalmente la carga impositiva.

Según (Matías Kunstmann Rioseco, 2001) cita en su tesis de Planificación Tributaria de Inversiones Internacional: el entorno tributario internacional de empresas e inversionistas piensan como puntos estratégicos la potestad tributaria que ejercen los países, es decir el lugar donde desean invertir por sus mejores beneficios tributarios y la forma como se materializara la inversión proyectada; igualmente que no existan fuertes impuestos patrimoniales, que el sistema tributario de ese país le permita retornar tempranamente el capital invertido, que sea un régimen tributario estable y transparente para evitar riesgos.

Dentro del ámbito nacional en el Ecuador podríamos decir que pocas empresas camaroneras se han dedicado a aprovechar las oportunidades en el ámbito tributario ya que las legislaciones de otros países en cuanto a opciones de deslocalización de actividades y de patrimonio. De cierta manera a nivel competitivo genera desigualdad ya que los costos de las transacciones u operaciones probablemente puede ser mayor a las que estarían utilizando las empresas específicamente cuando no identifican los beneficios.

La situación de las empresas exportadoras del sector camaronero que no hacen planificación tributaria internacional en el país, tienden a perder oportunidades de obtener beneficios tributarios que pueden presentarse en la legislación local o del exterior, ocasionándoles disminución de sus utilidades.

Las empresas exportadoras que manejan procesos de internacionalización se les hace necesario estudiar y conocer el marco jurídico tributario de otros países cada vez más, a fin de obtener la maximización del beneficio, lograr minimizar la carga impositiva o el diferimiento de los impuestos.

JUSTIFICACIÓN

Las empresas exportadoras de camarón y sus accionistas enfrentan problemas tributarios en el Ecuador por tener una política tributaria cambiante en los dividendos, el anticipo de impuesto a la renta, impuesto a la salida de capitales; al exterior se puede plantear similar situación, pero no en todos los países, por ello la prioridad de elaborar un esquema de planificación tributaria internacional encaminado a buscar que país brinda mejores opciones tributarias.

Para conocer los problemas que determinan un elevado costo tributario para la empresa y accionistas, se plantea realizar un estudio sobre el nivel impositivo local y del exterior, con el objeto de identificar en las legislaciones, acuerdos y convenios; para eso se debe buscar que beneficios o incentivos tributarios son los que actualmente se presentan a fin de determinar la opción más beneficiosa para la empresa en materia tributaria.

De igual manera se hace necesario diseñar un esquema de planificación tributaria internacional, que le facilite a la empresa llevar de forma ordenada en base a derecho tributario, los procedimientos que legalmente son permitidos a fin de optimizar la carga fiscal.

La presente investigación pretende identificar en las legislaciones tributarias cuales beneficios fiscales permiten optimizar un justo pago del impuesto a la renta, igualmente considerar opciones de protección y tenencia patrimonial de los accionistas que permitan optimizar la carga fiscal de forma local e internacional

IMPORTANCIA EN EL ASPECTO TRIBUTARIO

Este estudio busca que la empresa identifique todos los beneficios tributarios en las normativas nacionales, que le permitan generar un ahorro fiscal en el pago del impuesto a la renta y distribución de beneficios.

Las empresas camaroneras de exportación que tienen transacciones locales como en el exterior, enfrentan tarifas de impuestos demasiado altos dependiendo del estado donde residen, por tanto sirve de mucha importancia desarrollar esta investigación mediante el estudio de las normativas tributarias, como son los convenios para evitar la doble imposición tributaria, la organización de la empresa, su estructura accionaria, las operaciones que realiza la empresa, las perspectivas que requiere alcanzar la empresa y sus accionistas.

Al realizar este estudio se puede diseñar un esquema que nos permita orientar y proponer procedimientos y alternativas bajo el sistema normativo legal que le permitan al accionista y su empresa optimizar la carga fiscal, también podemos decir que la planificación empresarial va de la mano con la planificación tributaria ya que se debe de enfocar aspectos de la empresa en toda sus áreas debido a que se debe de estudiar la situación en la que se encuentra la empresa, los riesgos que se pueden presentar al proyectarse a nuevas inversiones o transacciones

OBJETIVOS

Objetivo General

Diseñar un esquema de planeación tributaria internacional que identifique beneficios tributarios en la determinación del impuesto a la renta y distribución de beneficios.

Objetivos Específicos

- Identificar los beneficios tributarios establecidos en las legislaciones del Ecuador, los mismos que permitan optimizar la carga fiscal.
- Alinear la planeación tributaria hacia estrategias eficientes de negocios que permitan a la empresa maximizar sus recursos mediante la minimización de la carga fiscal tributaria.

METODOLOGÍA

Esta investigación se desarrolla para diseñar un esquema de planificación tributaria internacional, específicamente realizado con método de simulación basado el mismo que se encuentra con información bibliográfica relevante la misma que contiene lo siguiente:

Información proporcionado por la revista de la Cámara de Acuicultura, en la revista nos indica información sobre la situación del sector camaronero en Ecuador, la demanda en el mercado internacional, datos referenciales de exportación de camarón en otros países; normativa tributaria local, tenemos la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, su reglamento de Aplicación, Código Tributario, Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, Cotad, en estos libros de normativa tributaria sirve para estudiar y analizar cuáles son las obligaciones tributarias, los impuestos con sus tarifas, las deducciones de impuestos, los beneficios tributarios tanto para la empresa como para el accionista; las citas de libros especializados en planificación tributaria como Fundamentos de Planificación Tributaria de Alfredo Galarraga Dolante, 2002, Editorial Caracas, en su obra habla sobre cómo deducir sus impuestos teniendo en cuenta las transacciones que realiza la empresa, Parra Escobar & Cía. de Abogados, 2010, Planificación Tributaria y Organización Empresarial, Editorial Legis, Sexta Edición, nos relata en forma completa desde la fase de estudio de la empresa, su estructura, los ingresos, las deducciones, la determinación de impuesto, como también procedimientos de optimizar la carga fiscal, Pont Mestres, Magín, Estudios Tributarios Actuales, 1990, Catedrático de Hacienda Pública y Derecho Tributario de Universidad de Barcelona, Rodríguez Ondarza, José y Fernández Prieto, Ángel, 2003, Fiscalidad y Planificación Fiscal Internacional, explica pasos de cómo generar la movilidad de inversiones o transacciones, a fin de optimizar la carga fiscal en la empresa, Arias, Jorge, 2010, Ensayos sobre Evasión de Impuesto Indirectos, y elusión, Universidad Nacional de la Plata, Informes de Servicio de Rentas Internas, informes de empresas consultoras, dan reportes de estudios realizados sobre las exportaciones y estudios del camarón a nivel local e internacional, información bibliográfica entre otras relacionados con el tema.

La técnica que se utilizó es información bibliográfica documental basándome en el método de simulación por el motivo que las empresas protegen su información, es por ello que se consideró hacer el planteamiento de una empresa que se encuentre en un escenario donde tiene transacciones locales como en el exterior sujetas a las normativas tributarias, para eso se necesitaría estudiar y analizar cuál sería el impacto tributario que se genera para la empresa y sus accionistas; adicional a esto también se analizaría el escenario empresarial considerando la situación que se encuentra la empresa, sus perspectivas de crecimiento, las condiciones que pueden brindar otros mercados, su estructura organizacional como accionaria, esto serviría de apoyo para visualizar de qué manera se diseña el esquema de planificación tributaria.

Como punto de partida se desarrolla la metodología en base a los objetivos generales y específicos, esto pretende que se analice desde su estructura accionaria, organizacional, operativa, esto comprende analizar la situación de la empresa desde su ubicación, composición accionaria, tipo de transacciones que realiza, situación financiera, situación del mercado, situación laboral; todo estos factores después de ser analizados concluirán en crear un modelo de negocios estratégico se ajusta en el marco normativo tributario nacional o internacional para obtener ahorro fiscal.

Y con el fin de profundizar en la investigación académica, se aplicaron técnicas como la observación directas en indirectas durante el proceso de estudio con el propósito de obtener información de campo y de la realidad, lo que permitió organizar las conclusiones y recomendaciones; de la misma manera fue fundamental las informaciones bibliográficas obtenidas mediante el análisis de libros y documentos que enriquecieron el presente trabajo de investigación.

I. CONTENIDO DEL ESTUDIO

1.1. MARCO TEORICO

Para conocer claramente cuáles son los procedimientos de planificación tributaria internacional que debe llevar una empresa que tiene transacciones localmente como en el exterior, es preciso revisar las siguientes teorías:

1.1.1. Los Impuestos en Ecuador

Esta considerado a los impuestos como la imposición obligatoria que debe de cumplir las personas físicas y las empresas pagando una tarifa establecida en la legislación tributaria, esto servirá para financiar gastos del Estado sin obligación de entregar una contraprestación por parte de la Administración tributaria.

1.1.1.1 Tipos de Impuestos

Precisamente los tipos de impuestos se mencionaran a continuación.

1.1.1.1.1 Impuestos Directos

Son impuestos generados en base a la renta líquida obtenida por la persona natural o la sociedad a la que se le aplicara un porcentaje establecido en la ley.

1.1.1.1.2 Impuestos Indirectos

Son impuestos recaudados por la persona natural o la sociedad y se calculan con una tarifa establecida como es el caso del impuesto al valor agregado.

1.1.1.1.3 Impuestos Locales

Los impuestos locales son las obligaciones que deben de cumplir una persona natural o sociedad que tiene una o varias actividades económicas las que generan un ingreso al que debería conocer si está sujeto o no al pago del impuesto.

Considerando el caso de la empresa Mariscos Inc. tiene su residencia y actividades generadoras e ingresos en Ecuador; para esto se necesita reconocer cuales son los impuestos que rige la legislación ecuatoriana.

1.1.1.1.4 Los impuestos en el Exterior

Cuando una persona o empresa tiene transacciones o actividades en el exterior es importante conocer cuáles son las obligaciones tributarias que deben de cumplir, así de la misma forma como se realiza localmente.



1.1.1.2 NACIMIENTO DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA

1.1.1.2.1 Nacimiento y Exigibilidad de la Obligación Tributaria

La legislación tributaria ecuatoriana establece en el Código Tributario en el Capítulo II artículo 17 y 18 el nacimiento de la obligación tributaria como el vínculo que se establece entre el Estado y las personas naturales o jurídicas; mientras que su exigibilidad a partir de las fechas que establezca la ley para su efecto.

1.1.1.2.2 Obligaciones y Derechos del Contribuyente

La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno establece obligaciones y derechos tanto para el sujeto activo, pasivo y terceras personas, a fin de llegar al cumplimiento formal de la normativa tributaria.

1.1.1.3 ELEMENTOS DE UNA OBLIGACION TRIBUTARIA

1.1.1.3.1 Sujetos que intervienen

Para que se origine exigibilidad en la legislación deben también existir los sujetos que intervengan como lo establece el Código Tributario que son:

- ✓ Sujeto Activo que es el ente administrador tributario
- ✓ Sujeto Pasivo que es el contribuyente sea persona natural o jurídica
- ✓ Responsables que son las personas naturales o jurídicas que adquieren la responsabilidad de cumplir con las obligaciones que establece la ley.

1.1.1.4 SISTEMAS DE DETERMINACION TRIBUTARIA

1.1.1.4.1 Sistemas de Determinación Tributaria

El código tributario configura en el Capítulo II artículo 87 a la determinación como el acto proveniente del sujeto pasivo o activo, encaminado a establecer la existencia de un hecho generador, la base imponible y la cuantía de un tributo.

La obligación tributaria en sus sistemas de determinación podrá efectuarla mediante:

- ✓ Por declaración del sujeto pasivo
- ✓ Por declaración del sujeto activo
- ✓ De forma mixta.
- ✓ De forma Presuntiva.

1.1.2 PROCEDIMIENTOS DE PLANIFICACION TRIBUTARIA INTERNACIONAL

En este apartado nos dará a conocer diferentes formas y procesos de forma específica en el ámbito de planificación empresarial incluyendo lo tributario, esto involucra optar por la búsqueda de mejores oportunidades y beneficios sean estos en su estructura accionaria, financiera, servicios y cesión de intangibles tanto a nivel local como internacional.

1.1.2.1 Globalización e integración económica

El sistema de globalización aplicado en todo el mundo ha evolucionado esto a conducido a que las empresas se involucren en temas como la internacionalización , lo que conlleva a que se observe un gran nivel de movilidad de personas y principalmente de flujos de capitales, lo que ha motivado a los diferentes estados a implementar normas que por un lado continúen favoreciendo el desarrollo de estos intercambios, y por otro que garanticen la neutralidad de los gravámenes a los que las personas a nivel mundial estarían sometidos.

Es así que en el ámbito económico la afectación al sector público y privado viene dado por las características que son propias de procesos de globalización:

- Libre comercio (OMC)
- Privatización de empresas públicas
- Libre movilidad de factores: Trabajo y Capital
- Economía orientada al consumo
- Deslocalización de actividades
- Importancia creciente de empresas multinacionales
- Competencia a escala mundial
- Consenso de Washington

Las empresas privadas buscan la internacionalización como mecanismo de diversificación y crecimiento de sus nichos de mercado, así como buscando reducir costos que le permitan sobrevivir en mercados cada vez más competitivos. Por otra parte, los estados se enfrentan cada vez más a la pérdida de soberanía en sus políticas públicas, pues

por ejemplo en el ámbito fiscal tienen que enfrentarse a la competencia en materia tributaria que otros Estados realizan para captar inversión extranjera, lo que los obliga a competir fiscalmente perdiendo en tal sentido la posibilidad de articular una política tributaria que se aleje en gran medida de la realidad internacional.

En materia tributaria, la globalización le impone al Estado consideraciones cada vez más complejas por los tipos de operaciones que son llevadas a cabo, pues se plantea la dificultad de establecer adecuadamente a que país le corresponde la potestad o soberanía tributaria sobre determinada renta.

A efectos de poder elaborar una planificación tributaria internacional es necesario tomar en consideración lo siguiente:

1.1.2.2 PRINCIPIOS DE IMPOSICION TRIBUTARIA

Existen principios básicos de imposición tributaria utilizados en la gran mayoría de países para establecer la jurisdicción impositiva sobre un determinado tipo de renta:

- El principio personalista, que establece que son sometidas a imposición toda renta mundial de un contribuyente (residente o nacional), sin importar el lugar donde se genere la renta.
- El principio de territorialidad, el cual se refiere a que son sometidas a imposición todas las rentas de fuente de residentes o no residentes que obtienen rentas en el mismo país.

1.1.2.3 DOBLE IMPOSICION TRIBUTARIA

Se puede decir que es la concurrencia que se genera en un contribuyente sobre un hecho generador que podría ser gravado dos veces.

1.1.2.3.1 Causas de la doble imposición jurídica

Existen causas por las cuales se genera la doble imposición jurídica, que son necesarias revisarlas las que se explicaran en los siguientes puntos:

1. Aplicación de los principios impositivos distintos como son residencia y fuente, consideremos los siguientes ejemplos, tomados de taller de clase de (Ayala Romero Jorge, 2013):
 - ❖ El Estado A, que grava a sus residentes por la totalidad de su renta mundial, considera residentes a las personas físicas que pasan más de 6 meses en su territorio. El Estado B grava a los contribuyentes no residentes en su territorio sólo por la renta obtenida en el territorio. Don X es residente del Estado A y es propietario de un Inmueble, que tiene arrendado, en el Estado B.

Contribuyente X, residente del Estado A, tributará en dicho Estado por la totalidad de su renta mundial (criterio de residencia), incluida la derivada del arrendamiento del inmueble situado en un país extranjero. El Estado B considera la renta del

arrendamiento como obtenida en su territorio (criterio de territorialidad) y exigirá un impuesto a Contribuyente X, aun no siendo residente allí, por esa renta en concreto.

Como podemos observar, como consecuencia de la aplicación simultánea del criterio de residencia en el Estado A y el criterio de territorialidad en el Estado B, Contribuyente X soportará una doble imposición en la renta procedente del arrendamiento del inmueble.

b) Mismo principio, dos criterios

Inclusive en el caso de que los países en conflicto hubieran aplicado un mismo principio, las discrepancias en la concreción o definición del criterio adoptado, hacen que se produzcan situaciones de doble imposición, por ejemplo: residencia basada en el criterio de la administración efectiva vs. Residencia basada en el lugar de constitución de la sociedad; o, territorialidad basada en el lugar de utilización de capital vs. Territorialidad basada en el lugar desde donde se efectúa el pago. Estos son casos de “doble residencia” y “doble fuente”.

En este sentido vale mencionar que, en relación con el criterio personal, el punto de conexión más antiguo observado aún en México y Filipinas, y combinándolo con el de residencia, en los Estados Unidos, es el de la nacionalidad, exigiendo estos países el impuesto a sus ciudadanos por la totalidad de sus rentas aun cuando fueren residentes de otro Estado.

Ej.: El Estado A, que grava a sus residentes por la totalidad de su renta mundial, considera residentes a las personas físicas que pasan más de 6 meses en su territorio. El Estado B grava a los contribuyentes residentes en su territorio por su renta mundial, utilizando como criterio de residencia, además de un criterio de permanencia en el territorio, el criterio de considerar residente a quien tenga en dicho Estado su centro de intereses vitales.

Don X ha permanecido en el Estado A durante 10 meses consecutivos pero mantiene su vivienda y su negocio en el Estado B. El Estado A consideraría residente a Don X y le gravaría por su renta mundial por el criterio de permanencia y el Estado B consideraría que tiene su residencia en B al tener allí su centro de intereses vitales, gravando también su renta mundial. Como consecuencia de ello, Don X sufriría una doble imposición por toda su renta mundial.

Por otro lado, dentro del criterio de la fuente u origen de las rentas existen dos acepciones que también pueden entrar en contradicción: la estricta del lugar de realización de la actividad de la que provienen las rentas o la más primitiva –de difícil defensa si se utiliza con carácter general- que localiza la fuente en el lugar de la residencia del pagador de las rentas, pues esta última es el lugar de donde parte y se ha originado la masa monetaria constitutiva de la renta.

En otras ocasiones, el origen del conflicto proviene de la disparidad de criterios seguidos en la determinación de la propia situación de la “fuente”.



Supongamos, en relación con este último caso, una empresa del país A que realiza una emisión de acciones en la Bolsa de B, y que a esa emisión acude un inversor de C. Podría darse el caso de que, al realizar el inversor las plusvalías, se encontrase que existe una diferente definición de fuente en las legislaciones de los tres países involucrados, de forma que podría ser gravado en los tres

1.1.2.3.1 Métodos para eliminar la doble imposición jurídica internacional

Existen dos métodos para eliminar la doble imposición.

- El método de exención o reparto (método de base tributaria), y
- El método de imputación o crédito fiscal (método de cuota).

1.1.2.3.1.1 Método de exención

En este sistema, el Estado de la residencia del perceptor de las rentas no las tiene en cuenta en el cálculo de la base de su impuesto sobre la renta, lo cual garantiza a los países importadores de capital la efectividad de los incentivos fiscales. Es una excepción al principio de renta mundial de los residentes.

Se lo conoce también como el método de reparto en cuanto implica una distribución del gravamen entre el estado de residencia y el Estado de fuente al limitar el primero, a través de la exención.

1.1.2.3.1.1 Impactos del método de exención

- Desde el punto de vista tributario

Para el exportador de capitales este método refuerza su política tributaria

- Desde el punto de vista recaudatorio

Implica pérdida o renunciación tributaria para el que aplica el método.

- Desde el punto de vista económico

Neutralidad en la importación de capitales

- Un inversor local como no repatría no paga

- Un inversor extranjero como si repatría debería pagar pero bajo este concepto no.

Favorece la repatriación de beneficios

Este método admite dos modalidades:

1.1.2.3.1.2 Exención integra

El Estado de la residencia prescinde absolutamente de gravar las rentas procedentes del país de la fuente.

Ej.: Un contribuyente en el país A, en el que tributa por su renta mundial, obtiene una renta de 3,000 en el país B, donde son gravadas al 22%

PAIS B	PAIS A
T: 22%	T:30%
Renta (B): 3,000	Renta (B): Exenta
Cuota: 660	Cuota: 0

En este caso, en A no se tributa dado que la renta obtenida en B está exenta en A, dado que ya ha tributado.

1.1.2.3.1.3Exención con progresividad

El Estado de la residencia renuncia al gravamen de las rentas originadas en el extranjero excluyéndolas de la base del impuesto sobre la renta pero tiene en cuenta su importe a fin de determinar el tipo progresivo que se aplicará a las otras rentas. Este método suele afectar a los impuestos sobre las personas naturales.

Ej: Un contribuyente en el país A, donde tributa por su renta mundial, obtiene una renta de 2,000 en A y otra de 1,000 en el país B. En A la tarifa es progresiva, y en B es del 30%.

PAIS B	PAIS A
T: 25%	T: 20% hasta 1,000
	30% hasta 3,000
Renta (B) 1,000	Renta (B): Exenta
	Renta (A): 3,000
	Cuota: (tipo medio para la renta total)
	(Renta (A) + Renta (B):3,000=25%
Cuota: 250	Cuota: 500 (25% s/2,000)

En este caso, se tributa en A sólo las rentas obtenidas en A (las rentas obtenidas en B están exentas en A) pero para calcular el tipo de gravamen se tiene en cuenta la totalidad de las rentas.

1.1.2.3.1.2 METODO DE IMPUTACION

Bajo este sistema el Estado de la residencia mantiene el principio de gravamen sobre la renta mundial, computándose también las rentas exteriores en la determinación de la base imponible de sus residentes. El problema de la doble imposición se resuelve concediendo un crédito fiscal, consistente en la facultad de deducir en la cuota de su propio gravamen que se hubiera satisfecho en el extranjero por aquellas rentas.

Este método admite también dos modalidades:

1.1.2.3.1.2.01 Imputación íntegra

El país de residencia permite la deducción correspondiente al total importe satisfecho en el país de la fuente sin limitación alguna

Ej: Un contribuyente en el país A, donde es gravado por su renta mundial, obtiene una renta en B de 3,000. En A tributa al 18% y en B al 25%.

PAIS B

T: 25%

Renta (B): 3,000

Cuota: 750

PAIS A

T: 18%

Renta (B): 3,000

Cuota: 540

DDI: (750)

Crédito Fiscal: (210)

En este caso, el residente en A tributa por su renta obtenida en B tanto en ese país (por 300) como en su país de residencia; en este el último tiene derecho a deducirse la totalidad de la cuota satisfecha en B.

1.1.2.3.1.2.02 Imputación ordinaria

El crédito fiscal concedido por el país de residencia para la deducción del impuesto extranjero, tiene por límite la proporción del propio impuesto que corresponda a las rentas procedentes del exterior. Este método resuelve el problema de la doble imposición si el impuesto del Estado de la residencia es capaz de absorber la totalidad del impuesto satisfecho en la fuente, pero no elimina los excesos de imposición del país de la fuente respecto al propio impuesto.

Ej: Un contribuyente en el país A, por su renta mundial, obtiene una renta en B de 3,000.

En A tributa al 18% y en B al 22%

PAIS B

T: 22%

Renta (B): 3,000

Cuota: 660

PAIS A

T: 18%

Renta (B): 3,000

Cuota: 540

DDI: (540)

(0)

En este caso, el residente en A tributa por su renta obtenida en B tanto en ese país (por 540) como en su país de residencia. En este último tiene derecho a deducirse la cuota satisfecha en B, con el límite de lo que correspondería en A.

El método de imputación ha venido siendo el sistema tradicional de los países anglosajones, en tanto que el método de exención es más propio de los sistemas continentales (Francia, Noruega, Países Bajos, Suiza). Estos mecanismos se encuentran aceptados en Modelo de la OCDE, hasta el punto de que existen múltiples convenios bilaterales en que cada uno de los Estados contratantes aplica un método distinto.

No es usual que el Estado de residencia contemple en sus medidas unilaterales las cláusulas de “tax sparring”, lo cual queda a decisión particular de las negociaciones.

En ocasiones el Estado de la residencia admite, unilateralmente o por vía convencional, la posibilidad de imputar el impuesto extranjero, no por el importe efectivamente satisfecho sino por el que hubiera correspondido en ausencia del beneficio.

La lógica está en beneficiar únicamente al contribuyente y no al Estado ya que si se aplica el método de imputación pagara el resto en el país de origen.

La práctica internacional conoce fundamentalmente dos tipos de medidas para evitar aquel efecto: el “tax sparing credit” y el “matching credit”.

1.1.3 El tax sparing credit

Consiste en permitir que el impuesto extranjero deducible sea el impuesto que exactamente hubiera correspondido satisfacer en ausencia del beneficio fiscal.

PAIS B	PAIS A
T: 22%	T: 22%
Renta (B): 3,000	Renta (B): 3,000
Bonificación: (30%)	Cuota: 660
Cuota: 462	DDI: (660)
	(0)

En este caso, la deducción a la que se tiene derecho en A es la del impuesto que le hubiese correspondido satisfacer en ausencia de beneficio.

1.1.4 En el matching credit

El país de residencia concede un crédito fiscal por una cantidad alzada o por un porcentaje más alto que el tipo tributario efectivo que hubiera gravado la renta en el país de origen o del tipo que el convenio de doble imposición establezca como límite de gravamen.

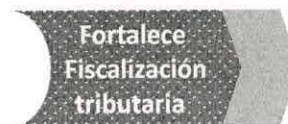
Sin perjuicio de los mecanismos señalados en la legislación interna para solucionar los problemas de doble tributación, los países han articulado mecanismos convencionales de solución de los conflictos de doble tributación, a través de la asignación de los derechos de gravamen a los Estados signatarios de los convenios de doble tributación.

Ventajas

Podemos analizar las ventajas desde dos perspectivas, esto es:

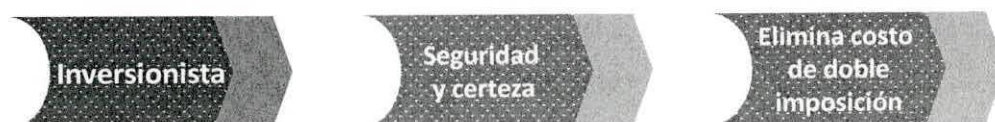
1.1.4.1 Desde la perspectiva del país contratante

- Generan un entorno favorable a la inversión, ya que atraen la inversión extranjera brindando una seguridad respecto de los elementos negociados, aun cuando la legislación interna pueda ser modificada.
- Afianzan un marco legal confiable y predecible, necesario para la toma de decisiones de los inversionistas del país donde realicen sus inversiones, debido a que están amparados por un convenio que les ofrece garantías contra la discriminación y la eliminación de la doble tributación.
- Son instrumentos que les permiten a las administraciones tributarias enfrentar la evasión fiscal internacional, ya que prevén acuerdos de intercambio de información e inclusive de recaudación.
- Permiten que la Administración Tributaria al conocer las estrategias que usan las empresas, puedan descubrir incumplimientos de obligaciones impositivas.



1.1.4.2 Desde la perspectiva de los inversionistas

- Establecen métodos para mitigar o neutralizar la doble imposición, los cuales no pueden ser modificados para los países contratantes.
- No pueden crear una obligación tributaria inexistente en la legislación interna.
- Permiten obtener esquemas de tributación con aplicación de tasas de retención en el país de la fuente inferiores a las previstas en la legislación interna respecto de ciertos tipos de rentas, como es el caso de dividendos, intereses y regalías.
- Ofrece seguridad al inversionista respecto de la protección de sus legítimos intereses, debido al procedimiento amistoso, mediante el cual la Administración del propio país interviene en la solución de controversias.
- La inclusión del principio de no discriminación en un convenio asegura al inversionista que una vez realizada su inversión, el país no va a cambiar su política para exigir el pago de más impuestos a los extranjeros en relación a los que pagan los residentes.
- Permiten estructurar esquemas de planeación fiscal con mayor duración, ya que los convenios estipulan cláusulas de terminación del mismo una vez transcurrido un determinado periodo de tiempo (5 años) a partir de la fecha de su entrada en vigor.



1.1.5 Objetivos de la Planificación Fiscal Internacional

Atendiendo a los resultados esperados, las técnicas de planificación tributaria pueden orientarse hacia los siguientes objetivos primarios:

1. Eliminar o disminuir la doble tributación
2. Eliminar o disminuir la tributación en un Estado
3. Eliminar totalmente la tributación

En función de estas premisas, los objetivos a alcanzar en una planificación tributaria pueden ser medibles y resumidos de la siguiente manera:

- ✓ Localización eficiente de capitales y beneficios para mejorar la eficiencia del proceso inversor/reinversor.
- ✓ Localización eficiente de las inversiones a fin de garantizar un ahorro en los flujos de renta.
- ✓ Diferir temporalmente el pago de los tributos, generando mayor liquidez. (Retorno de las rentas).
- ✓ Estructuración eficiente de grupo de empresas
- ✓ Evitar la doble tributación
- ✓ Ahorro fiscal en los patrimonios personales.

1.1.5.1 Principales instrumentos de la Planificación Tributaria Internacional.

La planificación se basa en la actuación sobre los factores fiscales y no fiscales que inciden sobre el supuesto de hecho, con la finalidad de que resulte en favor de los objetivos trazados.



Estos factores principalmente son:

- La localización de las sociedades, de las personas o de las rentas y patrimonios en la jurisdicción que resulte más conveniente.
- Formas de financiación de los negocios, actos o hechos
- Forma jurídica, la consolidación de los resultados en la entidad que resulte más beneficiosa,

A continuación examinaremos brevemente a estos instrumentos:

- Localización de las actividades económicas (Planeación Integral)

Ante la existencia de ordenamientos tributarios diferentes en los Estados en los que puede operar un grupo de empresas, puede existir importantes ahorros en la medida que se localice las actividades en aquellos territorios donde determinada renta sea expuesta de manera general aún menor gravamen, siendo necesario para ello la evaluación del tratamiento particular de dichas rentas, así como los costos asociados a la creación de la estructura. A efectos de efectuar una planificación adecuada es necesario evaluar los siguientes aspectos:

1.1.5.1.1 Rentas a obtener

Las rentas que obtienen las distintas estructuras pueden ser Activas, en cuyo caso son producto de actividades empresariales de venta de bienes o prestación de servicios y las Pasivas que se orientan al pago de intangibles o de retornos sobre el capital.

1.1.5.1.2 Red de convenios

La utilización de convenios de doble tributación permite obtener una planificación con mayor estabilidad jurídica y menores contingencias que aquellas efectuadas con otro tipo de Estado.

1.1.5.1.3 Beneficios fiscales

A la hora de evaluar las alternativas de localización de las inversiones o de las estructuras fiscales es importante el reconocimiento de que tipo de incentivos de carácter tributario existen en cada uno de los territorios que pueden ser considerados como alternativas válidas y viables de localización. Ejemplo de incentivos pueden ser:

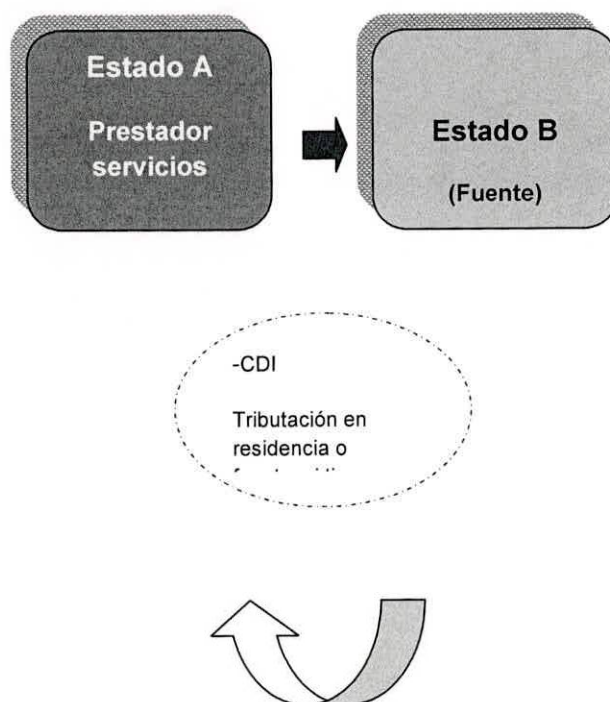
- ✓ Leyes de fomento a la Inversión Extranjera
- ✓ Zonas Francas
- ✓ Leyes Laborales

1.1.5.1.4 Elección Jurisdicción

En la elección de una jurisdicción debe determinarse la tributación neta de las jurisdicciones alternativas en el país de referencia de la sociedad. Esto significa, que deberá determinarse cuál será la tributación definitiva en un Estado (A) de las rentas obtenidas en el otro Estado (B), tanto si se obtiene directamente por la sociedad o como si

se obtuviesen por medio de una filial, incluyendo en este último caso los costos y beneficios directos e indirectos de la estructura.

Por ejemplo, tenemos la prestación de servicios por una empresa residente en un Estado A a favor de otra residente en un segundo Estado B, con quien mantiene un CDI que someta la tributación de los servicios a la jurisdicción fiscal del Estado de Residencia del que los presta, permite a la empresa prestadora someter a tributación, a su elección, o bien en su Estado de Residencia (A) o bien en el de la fuente de los rendimientos (B), constituyendo en este caso, previamente una sociedad residente en este segundo Estado, con el fin de que ésta preste los servicios en cuestión.



1.1.5.2 Forma de Financiación

Una vez elegida la jurisdicción de la sociedad, debemos evaluar la forma de capitalizar la misma. Para esto corresponderá elaborar estructuras financieras, pero básicamente se deberá decidir entre financiar la actividad empresarial con fondos propios o mediante endeudamiento.

Una vez que se ha elegido el lugar de localización de las actividades del grupo, la segunda elección que requiere de una planificación tributaria adecuada es el hecho de si las actividades se financian ya sea con recursos propios o con recursos ajenos. Para dicho análisis será necesario tomar en consideración los siguientes factores:

- ✓ Tributación de intereses
- ✓ Tributación de dividendos
- ✓ Subcapitalización
- ✓ Beneficiario Efectivo
- ✓ Limitación de las asistencias técnicas
- ✓ Tasas efectivas de impuestos en países con beneficios para este tipo de rentas
(Tesoreras – Suiza)

1.1.5.3 Forma Jurídica

Esta debe ser una de las primeras decisiones que deben ser tomadas por las empresas o personas físicas que establecerán relaciones con el sistema fiscal de un determinado Estado, ya que la misma afectará en gran medida a las consecuencias fiscales de la actividad que se trate.

Debe determinarse si la actividad será realizada a través de la misma sociedad o a través de una estructura jurídica especial; en este último caso, deberá elegirse la forma jurídica de esta entidad: sociedad u otro tipo de entidad, así como la forma en que se relacionará con la estructura existente: filial, sucursal, oficina de información, agencia, etc.

A continuación algunas definiciones sobre formas jurídicas:

1.1.5.4 Sociedades

Una sociedad es una asociación entre personas que se obligan a poner en fondo común bienes, industria o alguna de estas cosas, para obtener lucro¹.

Las leyes sobre sociedades tienen diferentes principios y condiciones generales para su constitución en cada país.

1.1.5.5 Otras entidades

Para la planificación tributaria el instrumento de primer orden está dado por la gran variedad de instituciones jurídicas que ofrece el panorama jurídico internacional. Entre éstas tenemos las sociedades comunes como: sociedad anónima, colectiva o de personas (partnership) y las formas societarias ad hoc, en la mayoría de casos de naturaleza fiscal, como las entidades tenedoras de valores extranjeros Holding, las sociedades de inversión, entre otras.

También están las instituciones de base patrimonial como las fundaciones, que son objeto de regulaciones especiales por cada Estado.

1.1.6 Estructura Fiscal

Las empresas que se internacionalizan tienen la disyuntiva de optar por una filial o una sucursal, originada por:

- ✓ Formas distintas de tributación.
- ✓ Legislación en la mayoría de países diferenciados.
- ✓ No hay una forma que prevalezca a la otra.

“Filial: Persona jurídica cuyo capital social pertenece total o parcialmente, pero en todo caso con un porcentaje de control, a otra sociedad conocida como sociedad matriz.

Al ser una sociedad independiente es posible dar entrada en su capital a otros socios.

La sociedad matriz no es responsable directa de las obligaciones contraídas por la sociedad filial. El capital social de ésta será con carácter general, el límite de responsabilidad respecto a los pasivos.

Sucursal: Se define como todo establecimiento secundario dotado de representación permanente y de cierta autonomía de gestión, a través de la cual se desarrolla total o

parcialmente las actividades de la sociedad, no tiene personería jurídica, debe tener identidad de objeto.

Al no conllevar una creación de una nueva sociedad, esta no dispone de capital social, pero puede disponer de fondos propios asignados por la matriz.”²

1.1.7 Método de imposición

Es importante definir qué entendemos por Renta, según la teoría de Irving Fisher “es el flujo de servicios que los bienes de propiedad de una persona le proporcionan en un determinado período.

Se trata de la utilidad directa que los bienes proporcionan a su poseedor, ya sea de los bienes adquiridos antes y durante el período con la utilidad obtenida de los bienes vendidos y servicios prestados a terceros.”

En nuestra legislación ecuatoriana, el impuesto a la renta *grava la renta global* obtenida por las sociedades constituidas en el país, los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, personas naturales y las sucesiones indivisas.

En Diciembre del 2010, mediante el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (R. O. 351-S, 29-XII-2010) la tarifa del Impuesto a la Renta de sociedades fue modificada del 25% al 22%. No obstante, esta disminución se la haría paulatinamente año a año, esto es:

- Para el ejercicio económico del año 2011, el porcentaje será del 24%
- Para el 2012, el porcentaje será del 23%, y
- A partir del 2013 se aplicará la tarifa del 22%

A continuación explicaremos brevemente las diferentes categorías de rentas y los % de tributación a los que se someten:

▪ **Rentas de Bienes Inmuebles, intereses, regalías, beneficios empresariales y personales independientes**

- Residentes y No Residentes : 22%

▪ **Dividendos:**

Calculados después del pago del impuesto a la renta distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador:

- A favor de otras sociedades nacionales o extranjeras no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o de personas naturales no residentes en el Ecuador

Tributación: 0%

- A favor de personas naturales residentes en el Ecuador constituyen ingresos gravados para quien los percibe,



- A favor de sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición

Retención según ley nacional: 13%; diferencia entre la máxima tarifa de Impuesto a la renta para personas naturales y la tarifa general de Impuesto a la renta para sociedades (35%-22%)

1.1.8 Tributación del Residente

1.1.8.1 Definición del Residente

Esta es una de las definiciones más importantes que los Estados deben establecer en sus legislaciones internas, ya que las mismas suponen un elemento esencial y determinante para la soberanía fiscal de éstos.

Estas definiciones en muchos casos, buscan minimizar o corregir el problema de la doble imposición internacional.

Una persona es residente de un país si está sujeta a impuestos en el país en razón de:

- Domicilio
- Residencia
- Lugar de gestión
- O criterio similar

El Artículo 59 del Código Tributario establece que para todos los efectos tributarios, se tendrá como domicilio de las personas naturales, el lugar de su residencia habitual o donde ejerzan sus actividades económicas; aquel donde se encuentren sus bienes, o se produzca el hecho generador.

Así mismo, el Artículo 7 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que una persona natural tiene su domicilio o residencia habitual en el Ecuador cuando ha permanecido en el país por ciento ochenta y tres (183) días calendario o más, consecutivos o no, en el mismo ejercicio fiscal.

El Artículo 61 del Código Tributario establece que para todos los efectos tributarios se considera como domicilio de las personas jurídicas:

1. El lugar señalado en el contrato social o en los respectivos estatutos; y,
2. En defecto de lo anterior, el lugar en donde se ejerza cualquiera de sus actividades económicas o donde ocurriera el hecho generador.

1.1.8.2 Principio de imposición jurisdiccional

Como ya mencionamos anteriormente, en Ecuador el criterio definido para la tributación de los residentes es el de “renta mundial”, consecuentemente la norma tributaria considera como renta:

1. Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios, y

2. Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales

En el caso de las personas jurídicas residentes, esto es sociedades constituidas en el Ecuador, sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país, éstas tributan sobre una tasa fija del 22% de impuesto a la renta.

Sin embargo, las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país tienen una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos.

Por otro lado es importante indicar que los ingresos de toda persona natural o sociedad residente en el Ecuador obtenidos en el exterior, que han sido sometidas a imposición en otro Estado, se excluirán de la base imponible en Ecuador y en consecuencia no estarán sometidas a imposición. En el caso de que estos ingresos sean provenientes de paraísos fiscales, no se aplicará esta exención.

Las tarifas del impuesto a la renta sobre las que tributan las personas naturales y sociedades indivisas son progresivas, las mismas pueden ir desde el 5% hasta el 35%, teniendo como exenta una fracción básica de US\$10,180.

Cabe mencionar que las personas naturales que trabajan bajo relación de dependencia, tienen derecho a aplicar algunas deducciones, tales como:

- Los aportes realizados por seguridad social (9,35%)
- Deducción total por gastos personales hasta el 50% del total de los ingresos gravados del contribuyente, que en ningún caso será mayor al equivalente a 1.3 veces de la fracción básica desgravada de Impuesto a la Renta.

1.1.8.3 Tributación del No Residente

Nuestra legislación interna, define como establecimiento permanente de una empresa extranjera todo lugar o centro fijo ubicado dentro del territorio nacional, en el que una sociedad extranjera efectúe todas sus actividades o parte de ellas.

1.1.8.4 Pagos al exterior sin Establecimiento Permanente

Los ingresos obtenidos por personas naturales que no tengan residencia en el país, por servicios ocasionalmente prestados en el Ecuador, satisfarán la tarifa única prevista para sociedades sobre la totalidad del ingreso percibido. A partir del presente ejercicio fiscal esa tarifa es del 22% (Literal b) Art. 36 Ley de Régimen Tributario Interno).

El impuesto a la renta causado por las sociedades según el artículo anterior, se entenderá atribuible a sus accionistas, socios o partícipes, cuando éstos sean sucursales de sociedades extranjeras, sociedades constituidas en el exterior o personas naturales sin residencia en el Ecuador.(Art.38 Ley de Régimen Tributario Interno)

Los beneficiarios de ingresos en concepto de utilidades o dividendos que se envíen, paguen o acrediten al exterior, directamente, mediante compensaciones, o con la mediación de entidades financieras u otros intermediarios, pagarán la tarifa única prevista para sociedades sobre el ingreso gravable, previa la deducción de los créditos tributarios a que tengan derecho según el artículo precedente.

Los beneficiarios de otros ingresos distintos a utilidades o dividendos que se envíen, paguen o acrediten al exterior, directamente, mediante compensaciones, o con la mediación de entidades financieras u otros intermediarios, pagarán la tarifa única prevista para sociedades sobre el ingreso gravable; a excepción de los rendimientos financieros originados en la deuda pública externa. (Art. 39 Ley de Régimen Tributario Interno)

1.1.9 Tributación de las sucursales y establecimientos permanentes

Las sucursales y establecimientos permanentes tributan como las sociedades domiciliadas en el Ecuador, utilizando deducciones. Computan su renta bajo el criterio de renta global y renta mundial.

Generalmente cuando las empresas se internacionalizan surge la disyuntiva de operar a través de una sucursal o una filial; considerando que ambas tendrían tratamientos tributarios diferentes.

Nuestra legislación tributaria, establece un tratamiento tributario diferente a las sucursales, establecimientos permanentes o agente o representantes de compañías de

transporte internacional de pasajeros y carga, empresas aéreo expreso, couriers o correos paralelos constituidos al amparo de leyes extranjeras y que operan en nuestro país. Los ingresos de fuente ecuatoriana de éstas, se determinarán a base de los ingresos brutos por la venta de pasajes, fletes y demás ingresos generados por sus operaciones habituales de transporte. Se considerará como base imponible el 2% de estos ingresos. Los ingresos provenientes de actividades distintas a las de transporte se someterán a las normas generales de la Ley de Régimen Tributario Interno. (Art.31 Ley de Régimen Tributario Interno)

Así mismo, la norma tributaria establece que “los ingresos de fuente ecuatoriana que sean percibidos por empresas con o sin domicilio en el Ecuador, estarán exentas del pago de impuestos en estricta relación a lo que se haya establecido por convenios internacionales de reciprocidad tributaria, exoneraciones tributarias equivalentes para empresas nacionales y para evitar la doble tributación internacional”.

MARCO LEGAL

2.1 NORMATIVA TRIBUTARIA ECUATORIANA

En primera instancia este apartado nos permitirá visualizar e identificar la estructura normativa ecuatoriana a la que estaría sujeta la empresa Mariscos Inc. a efectos de conocer sus posibles riesgos tributarios, posteriormente que alternativas presenta la legislación local e internacional a efectos de reducir la carga fiscal e identificar beneficios:

Se puede decir que pocas empresas determinan el costo tributario que se les genera por manejar sus actividades u operaciones en el momento que están declarando sus ingresos, costos, gastos, patrimonio con residencia en nuestro país como en el exterior.

Las legislaciones tributarias en el país como en el exterior contienen beneficios tributarios, por eso es importante identificarlos a fin de poder generar ahorro fiscal para la empresa y sus accionistas; a continuación se presenta el cuerpo normativo en forma resumida del estudio que se va a realizar.

1.1.10 BASE LEGAL

La legislación tributaria ecuatoriana comprende lo siguiente:

Constitución Política del Ecuador

Convenios y Acuerdos Internacionales

Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno

Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones

Ley Orgánica de Gobiernos Autónomos Seccionales o Municipales

Se hace necesario el estudio de las condiciones establecidas en el marco jurídico ecuatoriano a efectos de determinar los impuestos establecidos a los que se debe considerar las siguientes variables que se enuncian en el siguiente párrafo.

1.1.10.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ECUADOR

El estado ecuatoriano en su cuerpo normativo de mayor jerarquía que es la constitución establece:

1.1.10.2 CONVENIOS Y ACUERDOS INTERNACIONALES

Los países que tienen suscrito convenios internacionales con Ecuador son los siguientes:

Brasil, Argentina, Uruguay, Italia, México, Rumania, Suiza, Bélgica, Canadá, España, Alemania, Chile, Francia, Comunidad Andina de Naciones (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú)

Los acuerdos comprendidos en los convenios internacionales varían dependiendo el país es por ello que es importante estudiar cada uno de ellos a fin de ver las posibilidades tributarias en las que la empresa podría elaborar una estrategia que genere beneficio.

Entre los términos que se tratan en los acuerdos internacionales tenemos los siguientes:

- Impuestos comprendidos
- Residencia
- Establecimiento permanente
- Rentas generadas
- Beneficios Empresariales
- Empresas Asociadas
- Dividendos, Intereses, Cánones
- Ganancias de Capital
- Trabajos Independientes
- Participación de Consejeros
- Pensiones y otras Rentas
- Patrimonio
- Eliminación de la doble imposición
- No discriminación
- Procedimiento amistoso

Acuerdos de Integración de jerarquía ante leyes y normas menores los que relacionare con el tema investigativo de la empresa.

Los acuerdos de integración realizados por España con los Países Bajos son importantes ya que ofrecen ahorro fiscal en el caso de pago de dividendos, intereses, cánones. Ver (*Fuente pág. web Santander*)

1.1.10.2.1 IMPUESTOS COMPRENDIDOS EN ECUADOR

- Impuesto a la Renta Personas Naturales
- Impuesto a la Renta Sociedades – Anticipo de Impuesto a la Renta
- Impuesto al Valor Agregado
- Impuesto a la Salida de Capitales
- Aranceles Aduaneros
- Impuestos, Tasas y Contribuciones Municipales

A continuación se relatara artículos relacionados con los impuestos antes mencionados:

1.1.10.3 LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

1.1.10.4

Se realizó el estudio a la normativa ecuatoriana de mayor relevancia para el tema que se está tratando en la tesis:

1.1.10.4.1.1 IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES Y SOCIEDADES

CONCEPTO DE RENTA

La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno establece lo siguiente:

Capítulo 1 Artículo 2 literal 1) Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito u oneroso, bien sea que provengan del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y los siguientes literales:

2) Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales ecuatorianas domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de esta Ley.

5) Ingresos de los cónyuges.- Los ingresos de la sociedad conyugal serán imputados a cada uno de los cónyuges en partes iguales, excepto los provenientes del trabajo, que serán atribuidos al cónyuge que los perciba. A este mismo régimen se sujetarán las sociedades de bienes determinados en el artículo 23 (38) de la Constitución Política de la República.

6) Ingresos de los bienes sucesorios.- Los ingresos generados por bienes sucesorios indivisos, previa exclusión de los gananciales del cónyuge sobreviviente, se computarán y liquidarán considerando a la sucesión como una unidad económica independiente.

1.1.10.4.1.1.1 SUJETOS QUE INTERVIENEN

- Sujeto Activo es el Servicio de Rentas Internas que administra y recauda los tributos.
- Sujeto Pasivo es el contribuyente sea este persona natural o sociedad de hecho o de derecho; o también terceras personas que serán responsables solidarios.

1.1.10.4.1.1.2 PERIODICIDAD

El impuesto a la renta para personas naturales como sociedades es de un año calendario; adicional podemos indicar que las sociedades y personas naturales obligadas a llevar contabilidad deben de determinar y cancelar el anticipo de impuesto el que será compensado ante el pago de impuesto a la renta que se genere en el ejercicio fiscal correspondiente.

1.1.10.4.1.1.3 INGRESOS SUJETOS A RENTA

Se consideran ingresos sujetos a impuesto a la renta establecidos en el Art 8 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno en los siguientes literales:

1) Los que perciban los ecuatorianos y extranjeros por actividades laborales, profesionales, comerciales, industriales, agropecuarias, mineras, de servicios y otras de carácter económico realizadas en territorio ecuatoriano, salvo los percibidos por personas naturales no residentes en el país por servicios ocasionales prestados en el Ecuador, cuando su remuneración u honorarios son pagados por sociedades extranjeras y forman parte de los ingresos percibidos por ésta, sujetos a retención en la fuente o exentos; o cuando han sido pagados en el exterior por dichas sociedades extranjeras sin cargo al gasto de sociedades constituidas, domiciliadas o con establecimiento permanente en el Ecuador. Se entenderá por servicios ocasionales cuando la permanencia en el país sea inferior a seis meses consecutivos o no en un mismo año calendario;

2) Los percibidos por ecuatorianos y extranjeros que realicen actividades en el exterior, proveniente de personas naturales o sociedades residentes en Ecuador.

3) Las utilidades que se paguen o distribuyan por sociedades constituidas en el país.

4) Los beneficios o regalías de cualquier naturaleza provenientes de derechos de autor, propiedad industrial como patentes, marcas, modelos industriales, nombres comerciales y los de transferencia de tecnología.

6) Los provenientes de las exportaciones realizadas por personas naturales o sociedades, nacionales o extranjeras, con domicilio o establecimiento permanente en el Ecuador, sea que se efectúen directamente o mediante agentes especiales, comisionistas, sucursales, filiales o representantes de cualquier naturaleza;

7) Los intereses y demás rendimientos financieros pagados o acreditados por personas naturales o extranjeras y sociedades nacionales o extranjeras residentes en Ecuador.

9) Los provenientes de herencias legados y donaciones de bienes situados en Ecuador.

1.1.10.4.1.1.4 INGRESOS EXENTOS

Se establecen en el Art 9 en los siguientes literales

1) Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos, pagados o acreditados por sociedades nacionales, a favor de otras sociedades nacionales o de personas naturales, nacionales o extranjeras no residentes Ecuador; el caso para los residentes les toca pagar el impuesto a los dividendos

3) Aquellos exonerados en virtud de convenios internacionales;

5) Los de las instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas;

13) Las ganancias de capital, utilidades, beneficios o rendimientos distribuidos por los fondos de inversión, fondos de cesantía y fideicomisos mercantiles a sus beneficiarios, siempre y cuando estos fondos de inversión y fideicomisos mercantiles hubieren cumplido con sus obligaciones como sujetos pasivos satisfaciendo el impuesto a la renta que corresponda;

1.1.10.4.1.1.5 COSTOS, GASTOS, DEDUCCIONES, EXONERACIONES

Todos aquellos establecidos en la Ley de Régimen Tributario Interno Capítulo IV el Art 10 con literales 1 al 11 y Art 11 hasta el 15

1.1.10.4.1.1.6 DETERMINACIÓN Y CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA

Para efectuar el cálculo del impuesto a la renta está establecido de la siguiente manera:

1.1.10.4.1.1.7 PERSONAS NATURALES

La ley de Régimen Tributario Interno señala una tabla anual que se actualiza cada año fiscal, contiene tarifas porcentuales que van desde el 5% hasta el 35% sobre el resultante de la base imponible mas el impuesto sobre el excedente y menos las retenciones

fuente de impuesto a la renta que le han realizado en el ejercicio fiscal, mayor información en el índice de cuadros.

1.1.10.4.1.1.8 SOCIEDADES

Se calcula desde la base imponible sujeta a impuesto que es la utilidad contable antes de distribución de trabajadores, la tasa porcentual es de 25% que fue disminuyendo progresivamente hasta el 22%

1.1.10.4.1.1.9 ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA

En el caso de calcular el anticipo de impuesto a la renta se establece el siguiente cálculo:

Total de Ingresos x 0.4%

Total de Activos x 0.4%

Total de Patrimonio x 0.2%

Total de Costos y Gastos x 0.2%

Sumatoria menos Retenciones = Total de Anticipo de I Renta.

1.1.10.5 CÓDIGO ORGÁNICO DE PRODUCCIÓN COMERCIO E INVERSIÓN

1.1.10.5.1 BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN ECUADOR

El código orgánico de la producción comercio e inversiones establece los siguientes beneficios tributarios:

- Reducción progresiva de impuesto a la renta desde año 2013 con 3 puntos menos a la tarifa porcentual del 25% al 22%
- Exoneración de impuesto a la renta y anticipo de impuesto a la renta por cinco años a las empresas que se colocan en las ZEDE.
- Exoneración de pago de ISD a los pagos en el exterior en la amortización de capital e intereses en créditos en inversiones.
- Depreciación el 100% de maquinarias, equipos y tecnologías destinado a la producción más limpia.
- Las empresas que aperturen el capital social a sus trabajadores, podrán diferir el pago de su impuesto a la renta y su anticipo hasta por 5 ejercicios fiscales, considerarán ingresos exentos del impuesto a la renta los intereses pagados por los trabajadores a los empleadores por concepto de préstamo para adquirir las acciones de la empresa;
- Las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE) establecen exoneración del pago de aranceles; tendrán una rebaja adicional de 5 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta, a partir del ejercicio 2011; sus importaciones de bienes estarán gravadas con IVA tarifa 0%; tendrán derecho a solicitar la devolución del crédito tributario de IVA por la compra de materias primas, insumos y servicios provenientes del territorio nacional; y, estarán exoneradas del pago del ISD la amortización de capital e intereses de créditos externos, así como los pagos por importaciones de bienes y servicios.
- Deducción adicional del 100% por 5 años del costo de contratación de nuevos trabajadores en zonas deprimidas.
- Exoneración del pago del impuesto a la renta por 5 años a favor de los sectores que realicen inversiones nuevas que contribuyan al cambio de matriz energética, a la

sustitución estratégica de importaciones, al fomento de las exportaciones, así como para el desarrollo rural de todo el país y las zonas urbanas.

1.1.10.6 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS SECCIONAL O MUNICIPAL.

En esta ley se establece el cobro de los tributos municipales como son los:

Impuestos

Tasas

Contribuciones

Permisos Higiene y Otros.

1.2 NORMATIVA TRIBUTARIA INTERNACIONAL

Estudiando la normativa internacional detallo los países que preferencialmente tienen mejores tasas de impuestos, también se identificó los países que las empresas han tenido buenas experiencias al utilizar empresas holding y contratación de traider en el exterior lo que servirá como información referencial para cualquier proceso de planificación tributaria que se necesite implementar.

1.2.1 PAÍSES CON MEJORES TARIFAS TRIBUTARIAS

Holanda y Luxemburgo. El Reino Unido y, especialmente, España, Austria, Bélgica, Dinamarca, Suiza, Alemania y Madeira.

1.2.2 ANALISIS DE OPORTUNIDADES E INCENTIVOS TRIBUTARIOS EN EL EXTERIOR

De acuerdo con varios estudios realizados se ha considerado que los países que podrían generar un atractivo para la inversión extranjera en el momento de visualizar el tema de pago de impuestos en el exterior, los países con mejores preferencias cumplen con los siguientes puntos:

1.2.3 BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN EL EXTERIOR

- ✓ Estabilidad política y económica
- ✓ Numerosos estímulos fiscales nacional y local a empresas que se establezcan
- ✓ Infraestructura de alta calidad
- ✓ Alta tecnología
- ✓ Mano de Obra altamente calificada.
- ✓ País altamente competitivo
- ✓ Protección a la inversión extranjera
- ✓ Apertura comerciales con otros países

Luego de haber revisado la legislación tributaria del exterior se consideró las tarifas de impuestos tienen cuando se aplica para persona natural como a sociedad, como también las condiciones que prestan para que se pueda realizar una transacción o inversión.

CUADRO DE TARIFAS DE IMPUESTOS EN EXTERIOR

CUADRO # 1

PAIS	TIPO CONTRIBUYENTE	IMPUESTO	TARIFA	OBLIGACION
SUIZA	SOCIEDAD LOCAL Y EXTRANJERA	RENTA SOCIEDADES	12.5 HASTA 24%	
SUIZA	PERSONA NATURAL LOCAL Y EXTRANJERA	RENTA SOCIEDADES	22.42 HASTA 42.8%	
	PERSONA NATURAL Y SOCIEDAD	DIVIDENDOS	0 a 5%	Exoneración por convenio con Ecuador y España
SUIZA	PERSONA NATURAL Y SOCIEDAD	IMPUESTOS MUNICIPALES	Depende el estado	Dependiendo el cantón hay incentivos a la inversión y exoneración a nuevas inversion

En virtud de los puntos antes enunciados basados en estudios de (Ver cita en pag. web Santander) y análisis realizado se considera que el país de Suiza con las mejores preferencias y condiciones para poder llevar sus transacciones.

Suiza es un país que se está convirtiéndose en atracción para la inversión extranjera en especial para la empresa Mariscos específicamente en el tratamiento tributario de los derechos de marca, intereses en inversiones, la seguridad a la inversión privada, exoneración de impuestos municipales y los puntos antes mencionados.

Otro país que considero potencialmente atractivo para reducir el pago de impuestos es Ecuador que brinda muchos beneficios tributarios tanto en sus tarifas de impuestos como en la obtención de un producto de alta calidad y competitividad.

Las empresas que residen en Ecuador y que tienen convenio con otros países con excelentes beneficios tributarios pueden utilizar como alternativas el uso de empresas holding, como también la contratación de profesionales traider que permitan cumplir con los requerimientos de la legislación al país que realiza la transacción y poder optimizar la carga fiscal.

En base a los datos encontrados y analizados detallo brevemente las tarifas de impuesto de los países que se emplearan en la planificación tributaria internacional mejores preferencias.

Ecuador, Suiza y Países bajos; más información sobre las tarifas de los impuestos le puede revisar en la página (web Santander)

1.3 MARCO REFERENCIAL

1.3.1 Planteamiento del Problema

¿Cuáles son los factores por los que a la empresa Mariscos Inc. S.A. y sus accionistas les genera un excesivo costo tributario?

Al estudiar la situación tributaria que tiene la empresa Mariscos Inc. S.A. en el Ecuador, se puede indicar que enfrenta:

1.3.1.1 PROBLEMA

- Excesivo costo tributario

CAUSAS

- Normativas establecidas en las legislaciones locales e internacionales.
- Desconocimiento de los beneficios establecidos en la legislación tributaria, laboral, seccional, societaria local e Internacional.

EFECTOS

- Establecen el cumplimiento de las leyes y procedimientos.
- Exceso de pago de impuesto a los dividendos para personas naturales residentes en Ecuador.
- Pago de beneficios laborales en actividades no vinculadas a la actividad principal.
- Inseguridad en la protección patrimonial de la empresa o accionistas.

En lo referente al costo tributario se identifica problemas en el pago de dividendos acreditados a persona natural residente en Ecuador, no se aprovecha el beneficio de exoneración de impuesto a la renta a las nuevas inversiones productivas por motivos de exportar a un estado considerado paraíso fiscal, también pago de beneficios laborales en actividades no vinculadas a la actividad principal de la empresa como es las inversiones financieras y patentes, adicional la protección que debe tener el capital referente a sigilo de la información financiera o a cualquier posible embargo a la cuenta de la empresa, entre otros.

La empresa por no haber implementado un sistema de planificación tributaria local o internacional que le permita identificar cuáles son sus posibles beneficios tributarios al ejecutar un modelo de negocios, tiende a generar un excesivo costo tributario

Por tanto se necesita estudiar dentro de sus oportunidades tributarias si le conviene a la empresa des localizar sus actividades hacia el exterior con el objeto de minimizar la carga fiscal y asegurar la protección patrimonial de la empresa como de sus accionistas.

CAPITULO II

1 ACERCA DE LA EMPRESA

2.1. SITUACIÓN DEL SECTOR CAMARONERO EN EL ECUADOR

2.1.1. RESEÑA HISTÓRICA

La industria camaronera en el Ecuador según documental informativo realizado por el Presidente nacional de la Cámara de Acuicultura en la página web de la Cámara, cita “que se convirtió en un negocio rentable desde la década de los años ochenta destacándose por ser el mejor exportador de camarón del mundo, esta industria se expandió por los bosques de manglar en las provincias de el Oro y Guayas lo que facilitó a la industria un crecimiento rápido con bajos costos de producción”.

“El sector camaronero tuvo serios problemas en su producción como enfermedades, falta de financiamiento, sobre oferta mundial del producto; también obtuvo oportunidades para personas y empresas involucradas, y para el país como fuente generadora de divisas y empleo, gracias a las bondades climáticas y la gestión de los empresarios camaroneros”.

“Los factores que han impulsado al desarrollo de la actividad camaronera podemos mencionar las ventajas climáticas que posee el país, que nos permiten tener 3 ciclos de cosecha por año, en comparación con otros grandes productores a nivel mundial como Tailandia (2 ciclos por año) y China (1 ciclo por año). El clima permite además un mayor

desarrollo de los crustáceos, resistencia a enfermedades y una mejor calidad en cuanto a textura y sabor del mismo”.

“Por el año 2000 inicia la diferencia entre productores y comercializadores o exportadores, entre pequeños, grandes y grupos integrados (balanceado-camaronera-laboratorio-empacadora) entre legales e ilegales.”

“El proceso de captar nuevos mercados se genera básicamente por la inversión en terrenos de siembra de camarón como en tecnología avanzada, mejorando la calidad y presentación del camarón de exportación alcanzando un mejor rendimiento y calidad por hectárea e incrementando así el valor agregado que recibe el consumidor del producto ecuatoriano”.

Por ello se puede comentar que Ecuador desde su inicio el sector camaronero tuvo buena acogida convirtiéndose en un negocio rentable por la fuerte demanda del mercado, también nuestro país cumple con buenas condiciones climáticas esto le ha permitido que el producto se coseche con normalidad.

2.1.1.1. Estado crítico en el Sector Camaronero del Ecuador

Conforme a los datos proporcionados en por el repositorio del Instituto de Altos Estudios Nacionales en Ecuador cita “La primera enfermedad registrada en las piscinas, como en toda la historia del Ecuador fue el Síndrome de la Gaviota entre los año 1989 y

1990 que, se originaría en bacterias del género *Vibrio* sp. Produciendo infecciones y mortalidad en los camarones (YHV).”

“Los técnicos coinciden en indicar que las enfermedades tales como: “báculo virus”, Síndrome de Bolitas, luminiscencia, Síndrome de Zoea II, y los problemas de mudas, constituyen las principales dificultades de los laboratorios, en primer término”.

“En 1992 se presentó el Síndrome de Taura (TVS), enfermedad que afectó a las granjas camaroneras del Golfo de Guayaquil ocasionando pérdidas de hasta 300 millones de dólares. Los camarones también han sufrido el impacto de la necrosis infecciosa hipodermal y hematopoyética (IHHNV) y el Síndrome de la Mancha Blanca (WSSV)”.

“El Síndrome de la Gaviota en los años 1988 hasta 1990 produjo reducciones de un 15% en las ventas del crustáceo. En 1993 apareció el Síndrome de Taura, que provocó una reducción de las exportaciones en un 13%. Posteriormente se presentó el Síndrome de Cabeza Amarilla. En mayo de 1999 apareció la peor plaga que ha debido enfrentar la industria: el virus de la Mancha Blanca, que ocasionó la más grave recesión del sector camaronero en toda su historia, dando lugar a una reducción de las exportaciones en un 17% respecto al año 1998”.

“Este síndrome fue detectado por primera vez en China a mediados de 1993, y se extendió a Japón y Asia ocasionando elevados índices de mortalidad. En Ecuador llegó a fines de mayo de 1999 y se extendió a las cuatro provincias productoras, generando una catástrofe en la industria camaronera ecuatoriana y afectando a especies bio-acuáticas de valor alimenticio para las comunidades locales como el cangrejo y la jaiba”.

“Los análisis realizados por el Centro Nacional de Acuicultura e Investigaciones Marinas “CENAIM” en el año 1999 da a conocer el impacto de la enfermedad y se encontró con que de 240 piscinas, 79 resultaron positivas para el virus WSSV. Esmeraldas tuvo un 83% y Manabí tuvo la más baja prevalencia, con un 59%. También se verificaron 51 laboratorios de producción de larvas donde se encontró que la incidencia más alta de la enfermedad se da en Esmeraldas con un 92%. En una segunda etapa del monitoreo, entre septiembre y octubre de 1999 el 70% de las muestras analizadas en las camaroneras resultaron positivas para WSSV, produciéndose un incremento de piscinas infectadas en las provincias de Guayas y El Oro”.

La situación crítica que vivió el sector camaronero en Ecuador fue muy difícil esto provocó una baja en las exportaciones por el impacto de la enfermedad que se generaba en las camaroneras, pero a pesar de aquello el negocio camaronero en el exterior siempre era interesante.

Según la Cámara Nacional de Acuicultura citada por la Revista Gestión (Nº 127 – de Enero del 2005), “de la capacidad instalada de las piscinas del año 1999 se utilizaba entre el 50% y el 55%. Esta fuente afirma que las exportaciones cayeron en un 60% entre 1998 y 2000, lo que ocasionó que Ecuador pase del segundo al cuarto lugar en la producción mundial, con pérdidas de exportaciones que alcanzaron los \$ 1000 millones”.

“Las exportaciones de camarón en el año 1998 representaron el 20.75% del total exportado en el país, en el 2001 bajaron su participación al 6.09%. El aporte al PIB bajó ese año del 5% al 1.53%. La generación de empleo bajó a 159.000. El 80% de la

exportación del producto en la actualidad se encuentra concentrado en doce empresas. Para el año 1999 la industria ecuatoriana bajó su participación del 10 al 2% a escala mundial. La urgencia por mejorar las condiciones de competitividad internacional para una industria que requiere cuantiosas inversiones en tecnología, implica la necesaria búsqueda de ahorro frente a las fluctuaciones de la oferta y la demanda”.

“Por principio y pese a que legalmente es su deber hacerlo, la industria no asume los costos de restitución de las áreas de piscinas agotadas, o afectadas por alguna plaga. El procedimiento de la industria en estos casos es el abandono de tierras agotadas o abandonadas, para desplazarse sistemáticamente, hacia nuevas áreas, preferentemente dentro del ecosistema manglar. La ocupación de zonas de ecosistema manglar, a través de la figura de concesión de áreas públicas significa ahorro en compra de tierras”.

De acuerdo con lo que indica la revista de la Cámara de Acuacultura, se puede comentar que se hace necesario que los empresarios del sector acuicultor analicen la situación que se encuentra su empresa, la demanda y oferta que se presenta local y en el exterior, como también el impacto tributario que podría generarse al realizar nuevas inversiones en vista que parece ser un negocio rentable.

2.2. ANTECEDENTE ORGANIZACIONAL

2.2.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y ACTIVIDAD ECONOMICA DE LA EMPRESA

La empresa se encuentra ubicada en la ciudad de Esmeraldas realizando la actividad de producción y exportación como empresa matriz en nuestro país, tiene su sucursal en

Estados Unidos en el estado de Florida que hace la comercialización del producto en ese estado, otra sucursal en España en la ciudad de Madrid también comercializa el producto.

Como actividades complementarias a su actividad principal registrada en Ecuador tiene los derechos de marca; mientras que en Suiza tiene inversiones financieras.

La estructura de la empresa se detalla a continuación:

2.2.2. VISIÓN

“Ser líderes en la exportación internacional de productos de langostino”

La empresa Mariscos Inc. Es una empresa productora, comercializadora de langostino y desde su ubicación en la ciudad de Esmeralda destina sus productos a nivel local e internacional.

2.2.3. MISIÓN

“Satisfacer las necesidades de los consumidores locales e internacionales, produciendo productos con excelente calidad nutricional”

2.2.4. OBJETIVOS DE LA EMPRESA

2.2.4.1. OBJETIVO GENERAL

“Mejorar competitivamente los niveles de participación en el mercado local y externo comprendido en los países de España y EEUU.

2.2.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICO

“Satisfacer los gustos y necesidades de nuestros clientes locales y externos con productos del mar altamente nutritivos”

2.2.5. ESTRATEGIAS

- “Crear nuevas líneas de productos del mar con calidad y alto nivel nutritivo”
- “Crear cadenas comerciales de nuestros productos en el exterior”
- “Abastecer de nuestros productos oportunamente a nuestros clientes”

2.3. COMPOSICIÓN ACCIONARIA

La composición accionaria de la empresa de la empresa Mariscos Inc. S.A. se explica en los siguientes cuadros:

2.3.1. CREACIÓN ACCIONARIA

CUADRO#2

No.	Accionista	Reside Accioni sta	No. Accio n	Cantida d Accione s	Monto	% Participaci ón Capital Integrado	
1	Carlos Durini	Ecuado r	100	90	\$1,314,000	90%	

2	José Pereira	E.E.U. U.	100	10	\$ 146,000	10%	
	TOTALES			14.600	\$1,460,000	100%	

La estructura accionaria en la empresa maneja un papel importante en el ámbito jurídico, impositivo, financiero, administrativo es por ello que se debe de analizar y evaluar cuál sería la mejor alternativa a fin de poder redistribuir de manera eficiente los recursos y operaciones de la empresa que estos a su vez garanticen a sus accionistas un objetivo seguro y beneficioso.

2.3.2. FINANCIAMIENTO INICIAL DE LA EMPRESA

La empresa inicio sus actividades económicas en Ecuador considerando el siguiente cuadro:

CUADRO#3

CUENTAS	VALORES AL 2 DE FEBRERO DE 2010
FONDOS PROPIOS DE CAPITAL ECUATORIANO Y E.E.U.U.	1,460,000.00

2.4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

En la actualidad la empresa tiene un organigrama organizacional que comprende varias áreas o departamentos en el que también se debe considerar los puntos de comercialización en España y E.E.U.U.

GRAFICO#1



2.5. ESTRUCTURA FUNCIONAL

2.5.1. DEPARTAMENTO DE GERENCIA GENERAL

Esta área está distribuida operativamente con recurso humano y respectivas dependencias de labores como:

- Gerente General
- Asistente de Gerencia General



- Sala de Directivos de Empresa

2.5.1.1. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE GERENCIA GENERAL

Tomar las mejores decisiones que permitan alcanzar objetivos que persigue la empresa.

- Aprobar políticas y estrategias de la empresa.
- Verificar el normal funcionamiento de las actividades de la empresa.
- Estudiar nuevas opciones y oportunidades de crecimiento para la empresa.
- Solicitar reunión con los departamentos de la empresa para evaluar la situación actual y futura de la empresa.
- Presentar a los accionistas de la empresa los resultados obtenidos con sus respectivas opiniones.
- Representar judicial y extrajudicial en las obligaciones de empresa.

2.5.2. DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN.

Esta área está distribuida operativamente con recurso humano y respectivas dependencias de labores como:

Gerencia de Comercialización.

Jefe de Ventas Locales.

Jefe de Ventas Exterior.

Investigación de Mercados Locales y Externos.

Desarrollo de Marca y Publicidad.

Asistentes de Comercialización, Mercadeo, Marca y Publicidad.

2.5.2.1. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN

- Elaborar un plan de comercialización y ventas de producto a nivel local e internacional.
- Definir qué productos son los que más se comercializan local e internacionalmente.
- Definir precios competitivos conforme a las necesidades de los clientes.
- Realizar los estudios de mercado para definir la demanda de productos actuales o nuevos productos.
- Definir nuevas líneas de productos conforme a la necesidad de los clientes.
- Analizar situación de la Marca y la Publicidad del producto.

2.5.3. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Esta área está distribuida operativamente con recurso humano y respectivas dependencias de labores como:

- Jefe Administrativo.
- Asistentes Administrativos.

2.5.3.1. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Planificar políticas y estrategias de la empresa a nivel local y exterior

2.5.4. DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Esta área está distribuida operativamente con recurso humano y respectivas dependencias de labores como:

- Jefe de Talento Humano
- Supervisores de Desempeño Laboral
- Asistentes de Talento Humano

2.5.4.1. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

- Verificar el normal funcionamiento de las actividades de las actividades de la empresa.
- Promover acciones de fortalecimiento del recurso humano de la empresa sea más eficiente

2.5.5. DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, FINANZAS, CONTRALORÍA, AUDITORÍA INTERNA

Esta área está distribuida operativamente con recurso humano y respectivas dependencias de labores como:

- Jefe Financiero

- Jefe de Contabilidad
- Jefe de Contraloría
- Auditor Interno

2.5.5.1. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE DEPARTAMENTO FINANCIERO

- Evaluar las financieramente la situación de la empresa.
- Proponer oportunidades que generan mejor rentabilidad para empresa.
- Planificar financieramente nuevas inversiones y futuros erogaciones.
- Optimizar los recursos con unas adecuadas herramientas financieras.

2.5.5.2. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE DEPARTAMENTO CONTABLE

- Registrar todos los movimientos transaccionales que realiza la empresa
- Obtener y analizar los resultados consolidados en los Balances Contables
- Cumplir las obligaciones públicas con los organismos de control.

2.5.5.3. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE DEPARTAMENTO CONTRALORÍA

- Controlar y verificar el las actividades y movimientos realizados en la empresa.
- Informar los errores y sugerir cambios.

2.5.5.4. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE DEPARTAMENTO AUDITORIA

- Realizar evaluaciones en todos los departamentos a fin de dar su criterio razonable de la situación que se encuentra
- Sugerir a gerencia los posibles cambios o mejoras en cada departamento de la empresa.

2.5.6. DEPARTAMENTO DE EXPORTACIONES Y COMERCIO INTERNACIONAL

Esta área está distribuida operativamente con recurso humano y respectivas dependencias de labores como:

- Jefe de Exportaciones e Importaciones
- Asistentes de Exportaciones

2.5.6.1. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE DEPARTAMENTO DE EXPORTACIONES

- Realizar las gestiones para llevar un normal envío de producto al exterior.
- Determinar los costos de exportación de productos.
- Analizar las políticas comerciales y ventajas competitivas a nivel externo

2.5.7. DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN Y BODEGA

Esta área está distribuida operativamente con recurso humano y respectivas dependencias de labores como:

- Instalaciones de Crianza de Camarón
- Piscinas de Camarón
- Instalaciones de Recepción de Producto
- Instalaciones de Control de Calidad

- Laboratorios de Control de Calidad
- Instalaciones de Procesos de Producción
- Maquinaria y Equipo de Producción
- Instalaciones de Empaque y Embalaje
- Herramientas de Empaque y Embalaje de producto
- Instalaciones de Bodega
- Lugar de control de existencias de Producto
- Instalaciones Despacho de Producto
- Lugar de entrega de producto

2.5.7.1. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN

- Desarrollar productos en base a las necesidades del mercado.
- Cumplir con los pedidos requeridos por empresa.

2.5.7.2. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE DEPARTAMENTO DE CALIDAD

- Establecer las normas y condiciones de calidad que el área de producción debe de tener en la obtención de un producto específico.
- Controlar que el producto criado, recibido, procesado, empacado, entregado cumpla con las normas establecidas de calidad.

2.5.7.3. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE DEPARTAMENTO DE BODEGA

- Registrar y controlar las existencias de productos o bienes de la empresa.
- Realizar las entregas de productos.

2.6. IMPORTANCIA DEL PRODUCTO EN ESTA EMPRESA

En base a los estudios realizados por Corpei en Ecuador cita “el camarón es considerado uno de los principales productos de exportación en el país, también tiene un potencial volumen de crecimiento por la necesidad emergente en los países de Medio Oriente”.

“Como punto importante en el ámbito de las negociaciones de Ecuador con otros países se superó problemas por situaciones de litigio con Estados Unidos pero se llegó a mutuo acuerdo con el método de reducción a cero aranceles”.

La actividad de producción y exportación de camarón en Ecuador genera una potencial plaza de trabajo aproximadamente de 145000 es por ello que a su eficiente labor se ha ganado el gran magnitud el mercado europeo”.

“Nuestro país aprovecho a incrementar su mercado comercial cuando Estados Unidos restringió la compra de camarón a China, lo que genero aumento del 10% de las exportaciones de Ecuador al mercado estadounidense”.

Posteriormente se incrementó las exportaciones en países como *EE.UU., JAPÓN, UNIÓN EUROPEA, BELGICA, CANADÁ, VIETNAN, MALACIA, CHINA, TAIWÁN,*

RESTO DE ASIA, RESTO DEL MUNDO. (Ver Revista de Cámara de Acuicultura Ecuador).

Considerando los criterios antes mencionados se puede señalar que la producción de camarón en Ecuador es de excelente calidad, cumple con las condiciones apropiadas para competir con otros países ya que el mercado externo es grande, esto ayudaría no solo al crecimiento de la empresa sino también a generar mayores divisas para el país.

2.7. SITUACIÓN DE MERCADO

2.7.1. ESTADÍSTICAS RESPECTO AL PRODUCTO

La situación comercial del camarón en base a datos de Instituto de Altos Estudios Nacionales, refleja una tendencia de crecimiento en las exportaciones del producto ecuatoriano tanto de valores FOB, como en toneladas. A continuación se explicara de forma gráfica el comportamiento del producto en la empresa, la oferta, demanda, competitividad.

2.7.2. PRODUCCION DE CAMARON EN ECUADOR

La producción de camarón en Ecuador se concentra en mayor escala en la provincia de El Oro seguido de las provincias de Guayas, Loja y Manabí. En el siguiente cuadro se representa la participación de acuicultura y pesca de camarón periodo 2007.

En el siguiente cuadro se indicara el volumen de oferta de la empresa conforme a los datos que refleja en su producción y exportaciones del periodo 2011.

CUADRO#4

CLIENTE S		PRODU CE MES	PRODUCCIÓN ANUAL kgm	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL
Ecuador	Venta Local a Exportador	1,000	44,000.00	\$ 6.00	\$ 264,000
E.E.U.U.	Exportan.	5,000	267,923.08	\$ 6.5	\$1800,000
España	Exportan.	4,000	184,615.38	\$ 6.5	\$1200,000
				TOTAL	\$3264,000

Cuadro de Producción, Costos, Precios e Ingresos PERIODO ECONÓMICO 2011**2.7.3. DEMANDA LOCAL Y DEL EXTERIOR DEL PRODUCTO**

La demanda del camarón se concentra en los países de mayor ingreso per cápita como Estados Unidos de América, Japón, España, Francia e Italia, otras.

En los estudios realizados a nivel de país Tailandia es el país de mayor exportación hacia los mercados de Estados Unidos, España y Francia equivalentes a un 70% de la producción mundial y 80% de la producción del camarón tropical.

De acuerdo a las estadísticas en 1988 el país ecuatoriano destino el 93% de la producción hacia el mercado de los Estados Unidos y 1998 nuestro país tubo la capacidad competitiva de ganar al país de Tailandia que es el primer proveedor mundial de camarón.

En la actualidad la Unión Europea refleja que compra a Ecuador el 55% de su producción que es el segundo mercado potencial para el país.

Las exportaciones de camarón considerando desde Tailandia crecieron en el 2011 y en el 2012 en un 3% pero los precios se mantuvieron altos con un promedio de un USD 6.5 Y de 7 dólares por kilogramo. Para este país su mercado más grande es EEUU representando un 45% de las exportaciones, en la actualidad es un 32% a 35%.

El estudio establece que el nivel de exportaciones de Ecuador se mantiene y su demanda irá creciendo, con su mayor preocupación son los costos de mano de obra representando un promedio del 1º% del total de la producción.

En relación al mercado Europeo los mayores compradores están el país de España y Francia en un margen del 12% y 7% respectivamente del mercado mundial. Es indiscutible decir que el país ecuatoriano no viene reflejando desde varias décadas su potencial crecimiento en las exportaciones.

2.7.3.1 Principales Países Demandantes de Camarón 2012

En los siguientes cuadros indican los países que mayor demanda y exportación de camarón tienen y su relación porcentual de mercado con Ecuador.

CUADRO #5

País Demandante	Importaciones Totales		Principales 3 Proveedores			Exportaciones desde Ecuador	
Estados Unidos de América	Miles de USD	%	Tailandia	Indonesia	Ecuador	Posición	% Participación
	3,607,678	27.60%	712,190	586,177	564,620	3	15.70%
Japón	2,136,106	16.40%	Vietnam	Indonesia	Tailandia	15	0.70%
			397,166	376,308	339,056		
España	957,359	7.30%	Argentina	Ecuador	China	2	17.60%
			271,385	168,490	97,815		
Francia	688,694	5.30%	Ecuador	Madagascar	India	1	24.30%
			167,346	95,984	89,299		
Viet Nam	482,429	3.70%	Ecuador	India	Hong Kong (China)	1	21.80%
			105,225	98,979	74,279		
Italia	404,153	3.10%	Ecuador	Argentina	España	1	34.60%
			139,688	82,236	55,853		

Bélgica	390,947	3.00%	India	Países Bajos (Holanda)	Bangladesh	4	8.60%
			96,909	89,887	82,173		

Otros Países	4,382,156	33.60%					
--------------	-----------	--------	--	--	--	--	--

Importaciones Mundiales	13,049,522	100.00%					
-------------------------	------------	---------	--	--	--	--	--

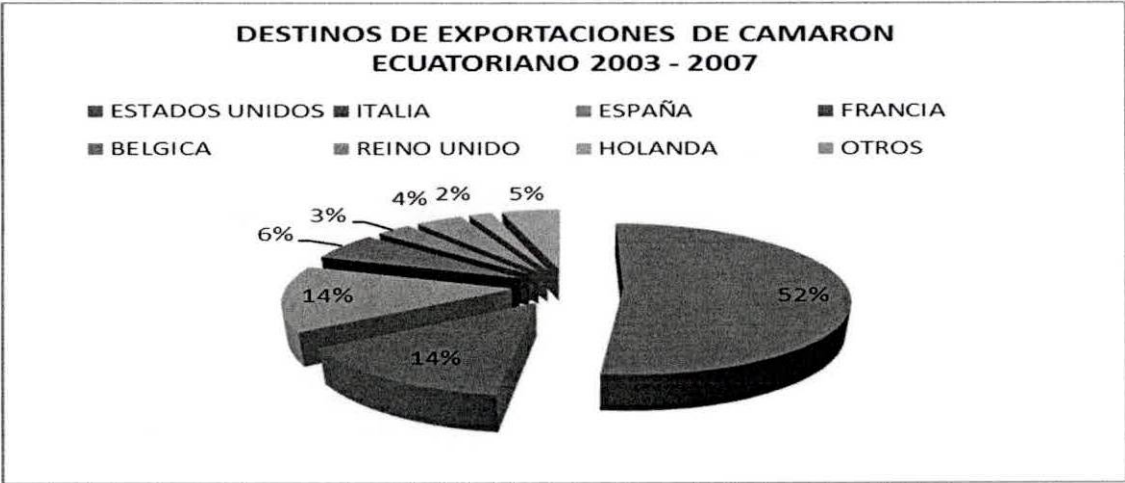
Fuente: Trade Map compañía

3.7.3.1 PRINCIPALES EXPORTACIONES DE ECUADOR

Los países que mayor exportaciones de camarón destino el Ecuador son Estados Unidos, Japón, Francia. En el siguiente cuadro explicara.

CUADRO#6

DESTINO DE EXPORTACIONES DESDE ECUADOR



Fuente: Trade Map compañía

El grafico antes mencionado indica el porcentaje de participación de mercado camarero en sus exportaciones al exterior.

2.7.4. OFERTA DE CAMARON LOCAL Y DEL EXTERIOR

El mercado de camarón en Ecuador de acuerdo a estudios investigativos representa el 86.5% de su producción destinada para el mercado externo, mientras que el camarón que se comercializa localmente es el 13.5%. Dado así el mercado de exportación del camarón tiene un historial positivo desde el año 2005 al 2010 a excepción del año 2009 que refleja una caída debido a la decreciente contracción económica mundial.

El siguiente cuadro refleja la participación del camarón ecuatoriano en América y el Mundo hasta el año 2008.

CUADRO#8

Participación de Ecuador	2003	2004	2005	2006	2007	2008
% total exportaciones América.	11,69%	14,67%	19,08%	21,54%	23,78%	25,19%
% total exportaciones Mundiales.	2,63%	2,78%	3,54%	4,15%	4,27%	4,76%

CUADRO DE PARTICIPACION DE MERCADO EN AMERICA Y MUNDO

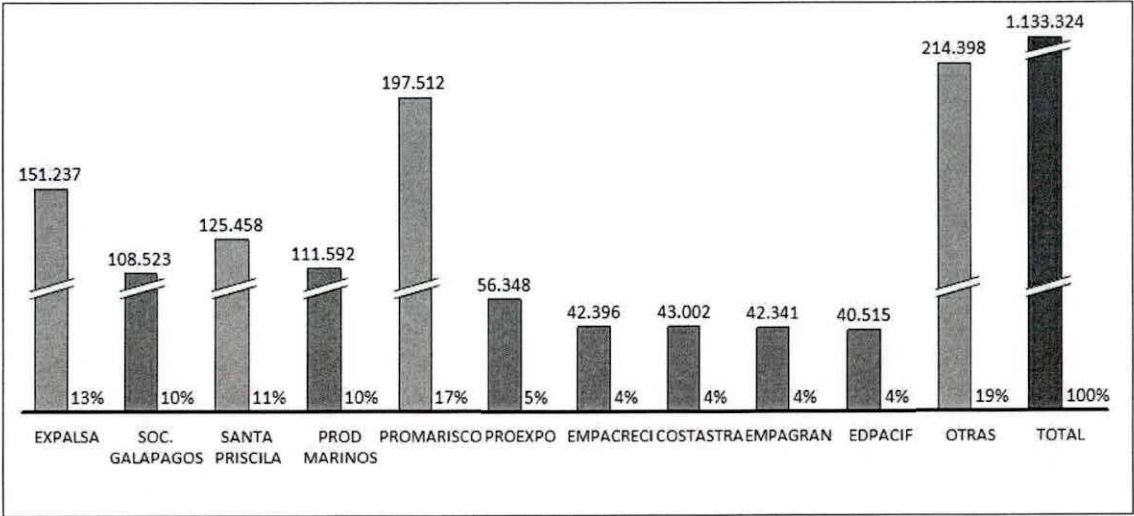
Para el sector camaronero, el mercado de la Unión Europea representa hoy la posibilidad de vender y exportar el 55% de producción nacional. Estas exportaciones generan hoy 403 millones de dólares en ingresos, captando 178 millones de libras de camarón. Europa es también el segundo socio comercial más importante para todas las exportaciones ecuatorianas, lo que ayuda apuntalar el esquema de dolarización.

2.7.5. COMPETENCIA LOCAL Y DE EXTERIOR

El sector empresarial dedicado a la exportación de camarón se explica en el siguiente en el que enfoca el porcentaje de participación y el volumen de ventas anuales.

COMPETENCIA LOCAL
PRINCIPALES EMPRESAS EXPORTADORAS LOCALES DE CAMARON AÑO
2012

GRAFICO#2



Fuente: Estadísticas Cía. Ltda. Elaborado: El Autor

COMPETENCIA EN EXTERIOR

Principales Exportadores Mundiales “Exportaciones FOB Año 2012”

Cifras reportadas en Miles de USD

En este cuadro se expresa en miles de dólares y el porcentaje de exportaciones que realizan los principales exportadores mundiales, esto ayuda a visualizar los países competidores y su porcentaje de participación de mercado.

CUADRO#9

País Exportador	Exportaciones Totales		
	Miles USD	Participación en las exportaciones mundiales (%)	Posición
India	1,707,709	13.60%	1
Tailandia	1,433,500	11.40%	2
Viet Nam	1,336,954	10.70%	3
Ecuador	1,238,918	9.90%	4
China	1,060,788	8.50%	5
Indonesia	970,566	7.70%	6
Argentina	477,275	3.80%	7
Bangladesh	418,861	3.30%	8
Otros Países		31.10%	

	3,902,301		
Totales	12.546.872	100%	

Fuente: Trade Map

Elaborado: El Autor

2.7.6. COMPETITIVIDAD DEL CAMARON ECUATORIANO.

Existen muchas condiciones por las que el costo del camarón ecuatoriano en el resto del mundo es el más barato, por las siguientes condiciones:

- ✓ Bajo costo de tierras de producción.
- ✓ Mano de obra calificada y productiva.
- ✓ Clima que permite cosechar todo el año
- ✓ Tipos de cultivo que requieren bajo mantenimiento y mano de obra.
- ✓ Tiempo de conservación del camarón en proceso es de óptima calidad.

Es por ello que la empresa ha tenido la oportunidad de tener clientes en el exterior y si se habla a nivel general del país la actividad camaronera esta posicionada en los mercados internacionales considerando en los países líderes en la producción de la especie.

2.8. SITUACIÓN FINANCIERA

2.8.1. GENERACIÓN DE INGRESOS

Su actividad principal que le genera los ingresos es la comercialización y exportación de langostino; los ingresos adicionales a la actividad tenemos los intereses en inversiones financieras y los derechos de marca.

2.8.2. COSTOS Y GASTOS

Los egresos que tiene la empresa se generan a nivel local e internacional como son:

Administrativos: Sueldos y Remuneraciones, Arrendamientos, Seguros, Servicios Básicos, Suministros de Oficina, Mantenimientos, Depreciaciones de Activos, Impuestos Municipales y de Salud.

Comercialización: Publicidad, Diseño y Empaque, Transporte y Comisiones Pagadas.

Financieros: Intereses Bancarios.

2.9. ANÁLISIS FINANCIERO

En este punto permite reflejar la situación actual de la empresa, operaciones financieras-presupuestarias, proyectos de inversión; a continuación se presentan los balances del ejercicio económico 2012, posteriormente se realizara un análisis de los resultados obtenidos utilizando las herramientas y criterios financieros.

La empresa en sus procesos de compra y producción de productos terminados refleja los siguientes datos relacionados con la comercialización periodo 2012:

CUADRO#10

CLIENTE S		PRODU CE MES	PRODUCCIÓN ANUAL kgm	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL
Ecuador	Venta Local a Exportador	1,000	44,000.00	\$ 6.00	\$ 264,000
E.E.U.U.	Exportan.	5,000	267,923.08	\$ 6.5	\$1800,000
España	Exportan.	4,000	184,615.38	\$ 6.5	\$1200,000
				TOTAL	\$3264,000

Cuadro de Producción, Costos, Precios e Ingresos PERIODO ECONÓMICO 2011

2.9.1. BALANCE GENERAL

Este balance nos permite reflejar la situación inicial de los activos, pasivos y patrimonio de la empresa después de tener un periodo económico.

BALANCE GENERAL
MARISCOS INC. S.A.
AL 31 DE DICIEMBRE 2012

CUADRO#10

M	ACTIVOS			\$4,302,903.00
	ACTIVOS		1,820,913.00	
	CORRIENTES			
	Banco Pichincha	1, 820,913.00		
	ACTIVOS EXIGIBLE		300,000.00	
	Inversiones Financieras (Suiza)	300,000.00		
	ACTIVOS		1,	
	REALIZABLES		210,000.00	
	Inventario de	450,000.00		
	Mercadería	290,000.00		
	Inventario de Materia	160,000.00		
	Prima			
	Inventario de Productos	310,000.00		
	en Proceso			
	Inventario de Productos			
	Terminados			
	ACTIVOS FIJOS			

			371,990.00	
	Terrenos	110,000.00		
	Edificios	136,500.00		
		6,750.00		
	Depreciación Acum.	3,420.00	129,750.00	
	Edificio	1,140.00		
	Muebles de Oficina	6,210.00		
	Depreciación Acum.	6,210.00	2,280.00	
	Mueble	2,890.00		
	Equipo de Oficina	2,890.00		
	Depreciación	6,470.00	0.00	
	Acumulada Equipo	6,470.00		
	Software	175,500.00		
	Depreciación Acum.	58,500.00	0.00	
	Software Redes e	19,440.00		
	Instalaciones	6,480.00		
	Depreciación		0.00	
	Acumulada Redes			
	Maquinaria			
			117,000.00	
	Depreciación Acum.			
	Maquinaria			
	Vehículos		12,960.00	

	Depreciación Acum. Vehículos			
	ACTIVOS DIFERIDOS		420,000.00	
	Marca	420,000.00		
	PASIVOS			\$ 391,000.00
	PASIVOS CORRIENTES		\$121.000.00	
	Proveedores Locales por Pagar	85,000.00 20,000.00		
	Proveedores por Pagar (EE.UU.)	16,000.00		
	Proveedores por Pagar (España)			
	PASIVOS LARGO PLAZO		162,000.00	
	Préstamos Bancarios locales por Pagar	162,000.00		
	PATRIMONIO			\$3,911,903.00
	Capital Social	3,128,867.47		
	Reserva Legal	312,886.74		
	Utilidad del Ejercicio	470,148.78		

	Actual			\$4,302.903.00
	PASIVO +			
	PATRIMONIO			

El balance de estado de situación inicial antes mencionado refleja los saldo que obtuvo la empresa al que puedo comentar que se encuentra en una situación financiera favorable en vista de que tiene un nivel aceptable de activos en signo positivo y considerando que tiene pocos pasivos es decir pocas deudas por pagar para lo cual se visualiza un patrimonio que le permita realizar mayores inversiones de crecimiento.

2.9.2. ESTADO DE RESULTADOS

El estado de resultados nos permite medir los resultados en los ingresos alcanzados, los egresos realizados, la utilidad obtenidos y el cálculo del impuesto a la renta generado el que dependerá mucho de la estrategia tributaria que se plantee ejecutar.

ESTADO DE RESULTADOS
MARISCOS INC. S.A.
AL 31 DE DICIEMBRE 2012
CUADRO#11

INGRESOS		3, 296,000.00
VENTAS	3, 264,000.00	
Ventas de Mercadería Locales	264,000.00	

Exportaciones (E.E.U.U.)	1, 800,000.00	
Exportaciones (España)	1, 200,000.00	
OTROS INGRESOS		
Intereses Inversiones	32,000.00	
COSTOS		1, 241,544.80
Costo de Mercadería Vendida	96,544.80	
Costo de Productos Terminados Vendidos	1,145,000.00	
GASTOS ADMINISTRATIVO		1,048,900.00
Sueldos y Remuneraciones (Ecuador)	521,600.00	
Sueldos y Remuneraciones (EE.UU.)	105,190.00	
Sueldos y Remuneraciones (España)	128,280.00	
Beneficios Sociales Empleados (Ecuador)	83,900.00	
=Beneficios Sociales Empleados (EE.UU.)	15,865.00	
Beneficios Sociales Empleados (España)	17,325.00	
Gastos de Arriendos (E.E.U.U.)	24,000.00	
Gastos de Arriendos (España)	16,300.00	

Gastos de Seguros (Ecuador)	26,000.00	
Gastos de Servicios Básicos	8,400.00	
Gastos Suministro de Oficina	3,600.00	
Gasto de Mantenimiento de Planta y Equipo	6,500.00	
Gastos de Depreciación Edificio	6,750.00	
Gastos de Depreciación Muebles	1,140.00	
Gastos de Depreciación Equipo	6,210.00	
Gastos de Depreciación Software	2,890.00	
Gastos de Depreciación Redes	6,470.00	
Gastos de Depreciación Maquina.	58,500.00	
Gastos de Depreciación Vehículo	6,480.00	
Impuestos Municipales, Salud u Otros.	3,500.00	
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN		295,500.00
Gastos de Publicidad	3,500.00	
Diseño y Empaque	225,000.00	
Gastos de Transporte	52,000.00	
Comisiones Pagadas	15,000.00	
GASTOS FINANCIEROS		7,650.00

Intereses Bancarios	7,650.00	
TOTAL DE COSTOS Y GASTOS		2,527,594.80
UTILIDAD DEL EJERCICIO ANTES DE PARTICIPACIÓN TRABAJADORES		768,405.20
15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES		115,260.78
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO		653,144.42
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 23%		150,223.22
RETENCIONES FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA		0.00
ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA AÑO ACTUAL EJERCICIO CORRIENTE		29,003.54
IMPUESTO A LA RENTA GENERADO		121,219.78
UTILIDAD LIQUIDA		470,148.78

En el balance de resultados refleja resultados sin haber aplicado ningún proceso de planificación, más adelante tocara analizar los movimientos que se relación con la tributación a fin de ver la forma de optimizar la carga fiscal.

2.9.3. DETERMINACIÓN Y COMPARACIÓN DEL ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA

Con los siguientes datos referenciales para el cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta Periodo Fiscal 2011.

INFORMACIÓN DE BALANCE GENERAL 2011

EMPRESA MARISCOS INC S.A.

CUADRO#12

TOTAL DE ACTIVOS	\$ 4, 156,476.40
TOTAL DE PASIVOS	372,380.90
PATRIMONIO	3, 784,095.45

INFORMACIÓN DE ESTADOS DE RESULTADOS

EMPRESAS MARISCOS INC S.A.

CUADRO#13



BIBLIOTECA
ESPECIAL ESTOL

TOTAL DE INGRESOS	\$ 3, 139,047.62
TOTAL DE COSTOS Y GASTOS	\$ 2, 407,233.14

DETERMINACIÓN DE ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA 2011**EMPRESA MARISCOS INC S.A.****CUADRO#14**

TOTAL DE ACTIVOS POR 0.4%	\$ 4, 156,476.40 x 0.4%
TOTAL DE INGRESOS POR 0.4%	\$ 3, 139,047.62 x 0.4%
TOTAL DE COSTO Y GASTO POR 0.2%	\$ 2, 527,594.80 x 0.2%
TOTAL PATRIMONIO POR 0.2%	\$ 2, 527,594.80 x 0.2%
TOTAL ANTICIPO 2011	= 41,805.47

COMPARATIVOS DE ANTICIPOS DE IMPUESTO A LA RENTA

VALOR DE ANTICIPO PERIODO FISCAL 2011 = 41,805.47

VALOR DE ANTICIPO PERIODO FISCAL 2012 = 29,003.54

COMPARATIVOS DE IMPUESTO A LA RENTA

VALOR DE IMPUESTO A LA RENTA 2011 = 173,798.40 (724160)

VALOR DE IMPUESTO A LA RENTA 2012 = 150,223.22 (653,144.42)

COMPARATIVO DE PATRIMONIO

VALOR DE PATRIMONIO 2011 = 3, 784,095.45

VALOR DE PATRIMONIO 2012 = 4, 302.903.00

COMPARATIVO DE CRECIMIENTO (UTILIDAD – DIVIDENDOS)

CUADRO#15

No. DE ACCIONES 2010	14,600.00
VALOR POR ACCIÓN	\$ 100.00
UTILIDAD LIQUIDA AÑO 2011	550,361.60
UTILIDAD LIQUIDA AÑO 2012	470,148.78
ACCIONES SOCIO 1 2011 90%	4,953.00
ACCIONES SOCIO 2 2011 10%	540.00
ACCIONES SOCIO 1 2012 90%	4,231.00
ACCIONES SOCIO 1 2012 10%	470.00
TOTAL DE ACCIONES	24,794.00
INCREMENTO DE ACCIONES 69.82%	

En los cuadros antes mencionados podemos visualizar los resultados obtenidos por la empresa a criterio de utilidad, rentabilidad por acciones que es considerables; estos valores se determinaron después de cálculo de los impuestos fiscales.

2.9.4. ÍNDICES FINANCIEROS

Se utilizara los índices y medidas financieras para enfocar la situación y posición financiera de la empresa a fin de tener una realidad presente y poder proyectar estrategias a futuro. Para realizar el análisis se basa en los resultados obtenidos en los indicadores sean estos de liquidez, endeudamiento y rendimiento.

2.9.4.1. MEDIDA DE LIQUIDEZ.

Permite medir la capacidad de cumplir con sus obligaciones a corto plazo

Activo Corriente 1, 820,913.00 = 15.04

Pasivo Corriente 121,000.00

INTERPRETACIÓN Existe excelente suficiencia para cumplir con las obligaciones a corto plazo, es decir por cada dólar adquirido en deuda a corto plazo tiene hasta el momento 15.04 dólares para cancelar.

2.9.4.2. RAZÓN DE ACIDO O PRUEBA ACIDA

Permite medir el endeudamiento y la capacidad de la empresa de cancelar sus obligaciones corrientes pero sin depender de las ventas de sus existencias es decir de con activos de fácil liquidación excepto de los inventarios.

Activos Corrientes - Inventarios = 2540913.00 - 1210000.00 = 1330913.00

Pasivos Corrientes	121000	121000.00
--------------------	--------	-----------

Activos Corrientes - Inventarios = 10.99

Pasivos Corrientes

INTERPRETACIÓN Existe excelente suficiencia para cumplir con las obligaciones a corto plazo sin recurrir a poderse solventar con las existencias de inventarios, es decir por cada dólar adquirido en deuda a corto plazo tiene hasta el momento 15.04 dólares para cancelar.

2.9.4.3. RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO

Permite medir la proporción en que los activos están financiados por socios o por terceros. Esto mide la capacidad de cubrir el endeudamiento a largo plazo.

Pasivos a largo Plazo = 162000,00 = 0.0459 = 4.59%

Capital Contable 3, 526,832.70

INTERPRETACIÓN Este resultado indica que la empresa tiene un 4.59% financiado a largo plazo por terceros determina un margen pequeño de endeudamiento en relación a su capital contable.

2.9.4.4. RENTABILIDAD PATRIMONIAL

Permite saber cuánto de rentabilidad generó el patrimonio durante el año.

$$\text{Utilidad Neta} \quad * 100 \quad = \quad 470,148.78 \quad = \quad 11.997$$

Patrimonio	3, 918,703.00
------------	---------------

INTERPRETACIÓN Este resultado indica que el patrimonio de la empresa generaron un 10.91% de rentabilidad

2.9.4.5. RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS

Permite saber cuánto de rentabilidad genero los activos durante el año.

$$\text{Utilidad Neta} \times 100 = 470,148.78 = 10.91\%$$

Activos Totales	4,309,703.00
-----------------	--------------

INTERPRETACIÓN Este resultado indica que los activos de la empresa generaron un 10.91% de rentabilidad.

2.9.4.6. ANALISIS Y CONSIDERACIONES

En este capítulo nos permite conocer la realidad financiera de la empresa y sus posibles proyecciones de crecimiento empresarial.

CUADRO#16

INFORMACION DE EMPRESA	RESULTADOS
LIQUIDEZ	EXCELENTE
RENTABILIDAD	EXCELENTE

APALANCAMIENTO FINANCIERO	EXCELENTE
----------------------------------	-----------

2.9.5. INDICADORES DE IMPACTO TRIBUTARIO

En el ámbito financiero se relaciona en la parte tributario en el impacto que le puede generar si consideramos el costo tributario local e internacional que se generaría, como el caso de la empresa se ve afectada en los siguientes puntos:

- Impuesto a la Renta Sociedad
- Impuesto a los Dividendos personas de residencia en el exterior
- Impuesto a las Herencias
- Impuestos Municipales
- Impuestos Aduaneros
- Impuesto a los Activos en el Exterior.

Como medida de indicador de impacto tributario para la empresa se puede utilizar la siguiente formula la que se aplicara antes de después de planificación:

INDICADOR DE IMPACTO = IMPUESTO CAUSADO / TOTAL DE INGRESOS TRIBUTARIO

121219.78 / 3,264, 000.00 RESULTADO ES 3.71% que genera de impacto sobre el total de ingresos generados.

CAPITULO III

3. PLANIFICACION TRIBUTARIA INTERNACIONAL

Para desarrollar un esquema de planificación tributaria internacional es necesario reunir información tomando en consideración los siguientes puntos.

- ❖ Evaluar la situación de empresa en todas sus áreas a fin de evaluar nuevos proyectos de inversión con sus posibles efectos de impuestos calculándolo de forma anticipada.
- ❖ Considerar alternativas de ahorro de impuestos en los futuros proyectos de inversión o en las operaciones o transacciones a ejecutar en la empresa.
- ❖ Aumentar la rentabilidad de los accionistas.
- ❖ Mejorar el flujo de caja de la compañía programando con anticipación el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- ❖ Implementar nuevas estrategias de crecimiento empresarial a fin de mejorar los resultados de la empresa.
- ❖ Aplicación de precios de transferencia de compañías vinculadas en el exterior.

3.1 PLAN ORGANIZACIONAL DE LA EMPRESA.

La organización de la empresa en su sus diversos procesos que se vinculan con los objetivos tributarios que se persigue alcanzar en este estudio es por ello que debemos de analizar los siguientes puntos:

- ❖ Conocimiento del negocio
- ❖ Características de la empresa
- ❖ Objeto social
- ❖ Visión de la empresa

- ❖ Domicilio Tributario
- ❖ Composición accionaria del capital (nacional o extranjero)
- ❖ Subordinación y grupos empresariales
- ❖ Situación Financiera y de Mercado de la empresa
- ❖ Información financiera y presupuestaria actual
- ❖ Planes de Inversión
- ❖ Transacciones con empresas vinculadas
- ❖ Representación y órganos directivos
- ❖ Control de Sociedades
- ❖ Riesgos estratégicos del negocio
- ❖ Regulaciones especiales
- ❖ Estudio de la situación impositiva de años anteriores y actual
- ❖ Revisión de la información tributaria, declaraciones, procesos de contingencia, renta presuntiva u ordinaria, nivel de imposición tributaria.
- ❖ Revisión de procedimientos y controles internos para evitar futuras sanciones.
- ❖ Utilización de saldos tributarios a favor de la empresa.
- ❖ Identificar puntos en la empresa que requieran mejoramiento y oportunidades.
- ❖ Identificar áreas que tengan que ver con el proceso de planeación tributaria.

3.1 ESQUEMA DE PLANEACIÓN TRIBUTARIA Y ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

3.1.1. PLANTEAMIENTO DE LA EMPRESA

La investigación que se está desarrollando se plantea en base los datos simulados de la empresa Mariscos Inc.es, en el que se va a tratar específicamente de identificar beneficios tributarios en la determinación de impuesto a la renta sociedad y accionistas.

Al llevar la planificación tributaria para la empresa y sus accionistas esto comprenderá estudiar ámbitos referentes a la empresa y sus accionistas, esto se relaciona con la empresa en plasmar el objetivo que es identificar los beneficios tributarios que permitan minimizar la carga fiscal en relación al impuesto a la renta, pago de dividendos, distribución de beneficios, como también identificar un modelo que le garantiza la protección patrimonial.

También se estudiara la estructura de la empresa desde la parte organizativa, accionaria. Operativa considerando puntos como la territorialidad de la empresa y sus accionistas, lugar donde se destinan los movimientos o transacciones, cual son los egresos y beneficios laborales que enfrenta la empresa, si ejecuta operaciones que tengan relación vinculante con alguna filial o traider por tener transacciones en paraísos fiscales y todos los demás movimientos de la empresa; para aquello se ha consideración los siguientes métodos y planes a llevar en la presente planificación tributaria internacional.

A continuación se relatara información relevante que servirá previo el desarrollo práctico de la planificación tributaria internacional.

3.1.1.1 TRATAMIENTO ORGANIZACIONAL Y TRIBUTARIO DE LA EMPRESA.

A continuación explicare los puntos del plan organizacional de la empresa indicando qué relación tienen con la parte tributaria, como también que acciones debe de

ejecutar la empresa a criterio organizacional para cumplir los objetivos que se persigue alcanzar.

3.1.1.1.1. NATURALEZA DE LA SOCIEDAD

La empresa Mariscos Inc. es de naturaleza sociedad anónima, realiza operaciones de producción y exportación de camarón, como operaciones agregadas de la actividad tiene el derecho de llave y las inversiones financieras generando intereses.

- Su relación en la parte tributaria se puede decir que la actividad de producción y exportación de camarón de acuerdo a el lugar de residencia que es Ecuador se encontraría sujeta a renta pero si se establece la empresa en un Z.E.D.E que realizaría la función de producir y exportar el producto ayudaría a la empresa a tener una exoneración de impuesto sobre la renta por 5 años.
- Dentro del estudio de mercado, se requiere medir cual es el mercado de mejor aceptación a fin de disminuir los riesgos estratégicos del negocio.
- Como la empresa tiene exportaciones a los EEUU en estado de Florida que es estado considerado como paraíso fiscal, se debe de aplicar como estrategia la contratación de los servicios de un traider en un país que de preferencias tributarias y operativas.

3.1.1.1.2 VISION DE LA EMPRESA

“Ser líderes en la exportación internacional de productos de langostino”

La empresa Mariscos Inc. es una empresa productora, comercializadora de langostino y desde su ubicación en la ciudad de Esmeralda destina sus productos a nivel local e internacional.

- La visión de la empresa se relaciona en la parte tributaria por que quiere liderar mercados internacionales, esto implica que deberá hacer mayores inversiones en la producción y adquisición del producto para cubrir una futura demanda y poder ganar mayor participación en el mercado externo.

3.1.1.2. DOMICILIO TRIBUTARIO

La empresa se encuentra registrada en Ecuador punto principal también en España, Estados Unidos y Suiza.

- En el momento de pagar impuestos es importante de definir la residencia de los accionistas porque ellos dependiendo el país de residencia estarían sujetos a pago o exoneración de impuesto. En el caso de la empresa el accionista que tiene residencia en Ecuador deberá aplicarle como estrategia de reducción la creación de un fideicomiso mercantil a fin de poder disminuir el pago de impuesto a los dividendos, en el caso del otro accionista extranjero en Ecuador tiene exoneración de este impuesto.

3.1.1.3. PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE OFERTA

La empresa oferta los siguientes productos a nivel local, los mismos que pueden seguirse produciendo en nuestro país por que brinda todas las condiciones, a continuación:

- Langostino Pleuroncodes monodon en estado natural
- Langostino Pleuroncodes monodon en estado natural congelado y empaquetado.

La empresa oferta los siguientes productos en mercados externos:

- Langostino Pleuroncodes monodon en estado natural congelado y empaquetado
Comercializados en E.E.U.U. y España.
- Langostino Pleuroncodes monodon en estado producto terminado como ceviche
empaquetado. Comercializados en E.E.U.U.

También la empresa genera otros ingresos que son intereses en inversiones financieras y los derechos de marca.

- Para las transacciones adicionales generadoras de ingresos como el caso de las inversiones financieras y derechos de marca se podría optar por desvincular creando una nueva empresa que tribute en Suiza ya que se exonera de impuestos a los intereses de las inversiones financieras y en caso de los derechos de marca con esta nueva empresa los gananciales no estarían sujetos a distribución de beneficios

3.1.1.4. ESTRUCTURA ACCIONARIA Y ASOCIADOS

La empresa cuenta con dos socios que tienen domicilio principal en Ecuador y Estados Unidos; uno de ellos también tiene domicilio en Suiza pero no es permanente.

La composición accionaria de la empresa de la empresa Mariscos Inc. S.A. se explica en los siguientes cuadros:

CREACIÓN ACCIONARIA

CUADRO#17

No.	Accionista	Reside Accionist a	No. Accion	Cantidad Acciones	Monto	% Participación Capital Integrado	
1	Carlos Durini	Ecuador	100	90	\$1,314,000	90%	
2	José Pereira	E.E.U.U.	100	10	\$ 146,000	10%	
	TOTALES			14.600	\$1,460,000	100%	

La composición accionaria permite identificar como esta creado el capital accionario de los accionistas y esto podría afectarse tributariamente dependiendo el país de residencia del accionista.

- El poder crear un modelo de negocios va de la mano con la distribución accionaria, para eso será necesario crear un holding empresarial que permita crear un escenario de empresas y/o personas naturales que permitan deslocalizar actividades a fin de poder disminuir la carga fiscal; este servirá a la empresa a poder a la empresa deslocalizar operaciones en paraísos fiscales, otros ingresos que se sujetan a una misma razón social esto contribuye a disminuir el pago de distribución de beneficios e impuesto a la renta por intereses en inversiones financieras y derechos

de marca; también el holding ira de la mano con el aservo de capital post mortin nos permite disminuir el pago de herencias este a la vez generara también otros ingresos exentos de renta por motivos que es un sociedad sin fines de lucro pero para las empresas se convierte en un gasto deducible; como punto final holding permitirá consolidar las pérdidas de todas las empresas esto le ayudara a la empresa a disminuir la carga fiscal.

PATRIMONIO

- Este punto se relaciona con lo tributario por que puede haber impuesto sobre los capitales, en el caso de Ecuador afecta en los Anticipos de Impuesto a la renta si no ha realizado una planificación tributaria.
- Es importante la protección del patrimonio de la empresa a efectos de posibles embargos ya sea en situaciones laborales, de deudas tributarias o de políticas de gobierno; para eso se necesitara manejar su cuenta en un banco del exterior que brinde las seguridades del caso.
- El capital de la empresa es autosuficiente para nuevas inversiones pero es importante analizar en qué país ubicarlo para que no tenga impacto tributario en sus operaciones realizadas adicional que pueda tener protección patrimonial
- Para los balances es importante analizar sus indicadores y flujos de movimientos a fin de medir el crecimiento de la empresa, esto le ayudaría a ir cumpliendo parte de sus objetivos, si bien es cierto en esta planificación la empresa se proyecta a liderar mercados internacionales.

- En el caso de las utilidades se debe de mirar cuanto es el porcentaje de participación de utilidad recibiría el empleado, para ello se puede analizar y aplicar una estrategia identificando generadoras de ese ingreso serian necesarias aplicarla a la distribución y cuáles no serian necesarias incluirlas.
- El impacto tributario que se puede generar es en el pago de dividendos a los accionistas, en el caso del accionista de residencia en Ecuador deberá aplicar un fideicomiso mercantil a fin de poder exonerarse del pago de impuesto a los dividendos, posteriormente se explicara al diseñar la estructura del fideicomiso.

3.1.1.5. SITUACIÓN FINANCIERA Y DE MERCADO

La empresa no tiene problemas financieros, su capital con el que cuenta le permite proyectarse a liderar mercados internacionales en vista que existe una gran demanda del productos en los mercados de Tailandia, EE.UU., Japón, Unión europea, Canadá, Vietnam, Malacia, China, Taiwán, resto de Asia, resto del mundo. (Ver Revista de Cámara de Acuicultura Ecuador). En esta proyección incursionara por el momento específicamente en los mismos países que está exportando.

3.1.1.6. CONTROL DE LAS SOCIEDADES

Las sociedades deben tener claro que están sujetas a regímenes y disposiciones que exigen las instituciones de control del estado es por ello que deben de estar organizado y preparados para aquello y poder evitar algún inconveniente o sanción correspondiente.

3.1.1.6.1. OBLIGACIONES QUE DEBE CUMPLIR LA SOCIEDAD

Las empresas deben de cumplir obligaciones en el país y exterior con las instituciones del estado donde residen u operan; son las siguientes:

- Tener registro único de contribuyentes
- Llevar registros contables y tributarios
- Presentar declaraciones de impuestos fiscales y municipales
- Presentar los precios de transferencias partes relacionadas
- Presentar informes, balances a superintendencia de compañías
- Tener permisos sanitarios y seguros contra incendios
- Llevar los registros de contratación laboral

3.1.1.6.2. RÉGIMEN TRIBUTARIO DE SOCIEDADES

Las empresas que tienen procesos de internacionalización deben de cumplir con obligaciones como es los tributos, los precios de transferencia, los registros contables, los rendimientos presuntivos, las normas laborales, de las cámaras, la superintendencia de compañías.

3.1.2. ESTUDIO DE POSIBILIDADES DE ACUERDO A LA LEGISLACION LOCAL E INTERNACIONAL

Considerando los puntos del plan organizacional de la empresa es preciso puntualizar que posibilidades de acuerdo a la legislación local e internacional se requiere aplicar para

obtener resultados en beneficio de la empresa, posteriormente mencionaremos las estrategias.

3.1.2.1. PLAN TRIBUTARIO INTERNACIONAL

El realizar un plan tributario internacional de una empresa con transacciones en el exterior conlleva a estudiar cuales son las transacciones que realiza la empresa, en qué país las realiza sea este local o del exterior, que impuestos se generan en los demás países, que país presenta las mejores tarifas de impuestos, que seguridad en la legislación nos brinda, cual es el costo laboral.

Enfocando la situación de la empresa se debe de analizar casos como los dividendos, impuesto a la renta sociedades, impuesto a las herencias, distribución de beneficios laborales.

Es importante desarrollar un tratamiento específico a lo antes mencionado ya que se debe diseñar estructuras legales que le permitan generar ahorro fiscal.

Estudio de legislaciones tributarias de países con Convenio para evitar la doble tributación.

- Estudio de legislaciones tributarias de países que permitan desarrollar una estructura tributaria internacional y que presenten beneficios tributarios mediante el uso de Traider.
- Identificar qué países tienen tarifas de impuestos más bajas para disminuir la carga impositiva local e internacionalmente.

3.1.2.1.1 ANALISIS DE LA SITUACION EMPRESARIAL

En concordancia con la situación empresarial que presenta la empresa, se puede indicar que la empresa cuenta con lo siguiente:

- ❖ Visionando futuras inversiones para aumentar su participación de mercado, esto permitirá poder incrementar su crecimiento competitivo
- ❖ Favorable panorama de demanda del producto en el exterior, ayudara a poder competir y aumentar su participación en el mercado extranjero.
- ❖ Infraestructura adecuada para aumentar su nivel de producción, podrá producir su nivel requerido de demanda del producto
- ❖ Buena posición financiera, tiene capacidad propia para realizar nuevas inversiones o buena capacidad crediticia para incrementar su capital mediante prestamos externos.
- ❖ Composición accionaria en el país como el exterior, se debe de analizar que impactos genera al declarar sus dividendos con residencia en el ecuador o identificar una estrategia tributaria que permita des localizar ese ingreso sujeto a renta, en cambio para los accionistas extranjeros están exonerados del impuesto a los dividendos.

3.1.2.2 PLANTEAMIENTO TRIBUTARIO DE LA EMPRESA

3.1.2.2.1 TRATAMIENTO DE LOS DIVIDENDOS

Como se revisó, en la normativa tributaria ecuatoriana vigente se establece que las utilidades o dividendos distribuidos a favor de personas naturales residentes en el país no

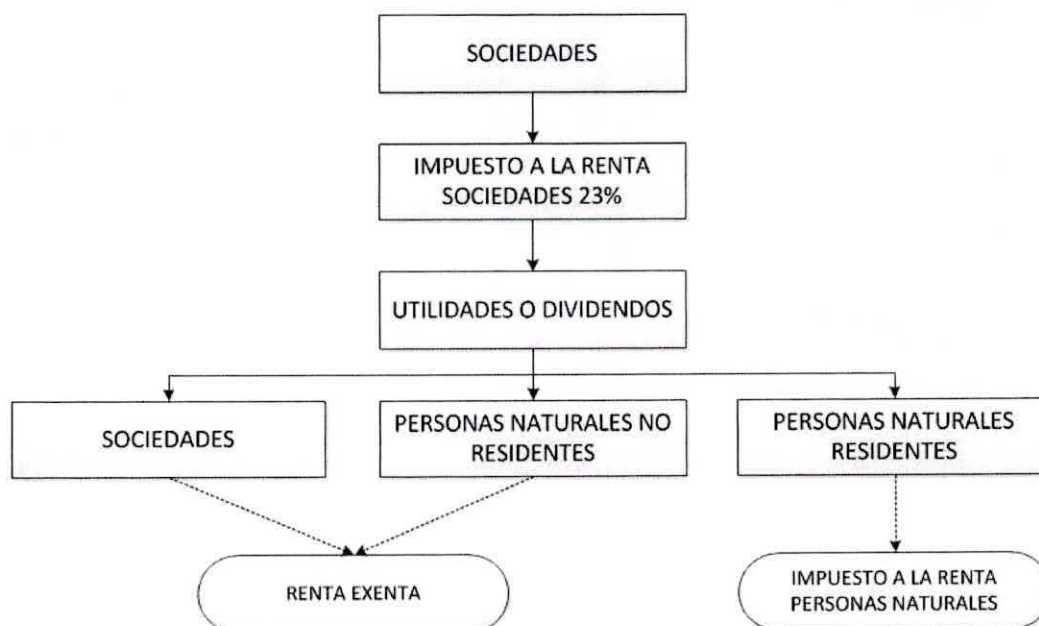
están exentos del impuesto a la renta. Por tal motivo, este tipo de rentas de capital percibidas por personas naturales deben ser incluidas dentro de la base imponible para su liquidación.

Al establecerse que estas rentas de capital son rentas gravadas, de acuerdo como si fuera cualquier otro tipo de renta gravada deberá efectuársele la respectiva retención en la fuente del impuesto a la renta según como se indica en el segundo párrafo del artículo 15 del RLRTI:

GRAFICO DE DETERMINACION DE IMPUESTO A LA RENTA DIVIDENDOS EN ECUADOR (basado Art. 125 de RLORTI)

En el siguiente grafico se explica cuando está sujeta a renta los dividendos sean estos para persona natural o para sociedad residentes y no residentes en Ecuador.

GRAFICO#3



Para el cálculo del valor de la retención en la fuente a realizarse, el mencionado artículo establece una tabla con una fracción básica y excedente a retenerse, la cual se señala a continuación:

RETENCIÓN EN LA FUENTE DE UTILIDADES O DIVIDENDOS

CUADRO#18

Fracción básica	Exceso	Retención	Porcentaje de Retención sobre la fracción excedente
	hasta	fracción básica	
-	100.000	0	1%
100.000	200.000	1.000	5%
200.000	En adelante	6.000	10%

Esta tabla menciona establece que si por ejemplo una persona natural residente en el país recibe un dividendo de \$ 150,000 la sociedad o persona natural con residencia local debe de restar l fracción básica y ese excedente aplicar el 5% o 10%; en el siguiente cuadro se hará el cálculo del impuesto sobre los dividendos considerando el presente resultado de la empresa Mariscos Inc. cuyo cálculo se detalla a continuación:

CUADRO EXPLICATIVO DE CALCULO DE DIVIDENDOS

CUADRO#19

ACCIONISTA	PARTICIPACION	DIVIDENDO	IMPUESTO	
ECUADOR	90%	2355092.15	213509.22	

E.E.U.U.	10%	259454.68	EXONERADO	
----------	-----	-----------	-----------	--

3.1.2.1.1.1 ANALISIS TRIBUTARIO

Para poderle dar tratamiento en este caso los accionistas y empresas enfrentan la obligación de pagar el impuesto a los dividendos, en la legislación ecuatoriana se establece que este impuesto será de pagar los accionistas que tengan residencia en Ecuador mientras que los que tienen residencia en el exterior están exonerados de este impuesto; por eso es importante definir si los accionistas tienen residencia local e internacional a fin de darle un tratamiento legal que le permita disminuir o exonerar el pago de este impuesto.

En el caso de tener residencia en Ecuador como alternativa se debe de emplear la siguiente estructura tributaria con procedimientos que legalmente son permitidos en la legislación Ecuatoriana como es la aplicación de un fideicomiso mercantil al que se explicara en el tema de las estructuras tributarias.

El valor de esta retención recibida le servirá al contribuyente para reducir el impuesto a pagar que le resultare luego de la correspondiente liquidación.

Por otra parte, la normativa tributaria en el artículo 137 del RLRTI establece que al momento de incorporar estas rentas de capital en la base imponible, el impuesto pagado por la sociedad que distribuyó dichas utilidades o dividendos constituye crédito tributario para la persona natural.

En el caso de darle tratamiento tributario para la empresa que se sujeta al pago de impuesto a la renta se deberá considerar el país que mejor tarifa preferencial de impuesto a la renta de en cada una de sus ingresos u operaciones sujetas a renta; como es el caso anteriormente se estudió que Ecuador da la mejor tarifa de impuesto a la renta adicional a eso brinda los beneficios de la exoneración del impuesto a la renta en la actividad productiva mediante la aplicación del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones; en el caso de las operaciones de los interés generados en inversiones del exterior y los gananciales en derechos de marca se puede aplicar con el país de Suiza que brinda buenas tarifas y beneficios tributarios ya anteriormente señalados.

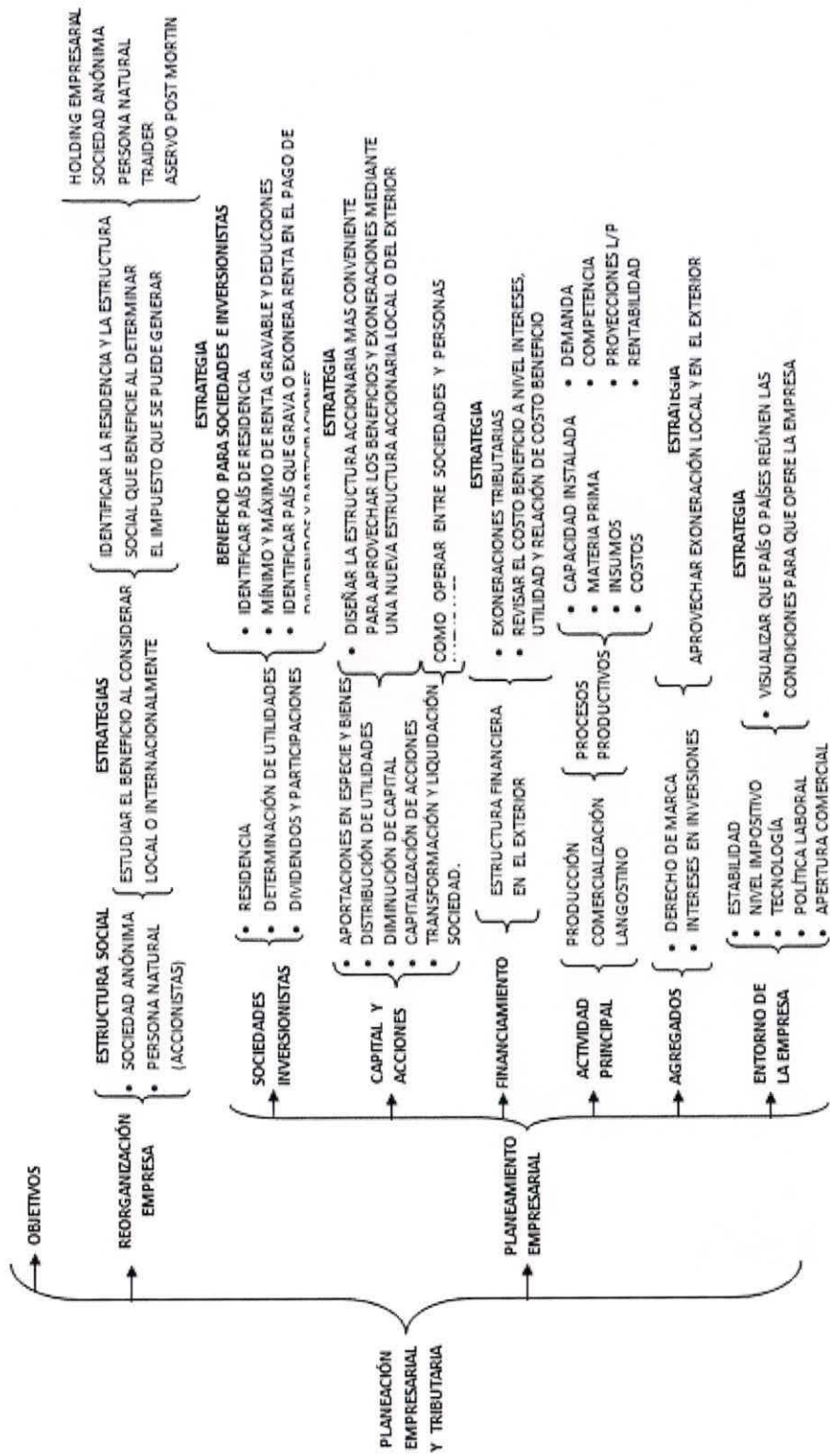
3.2. TRATAMIENTO DE REGIMEN LABORAL

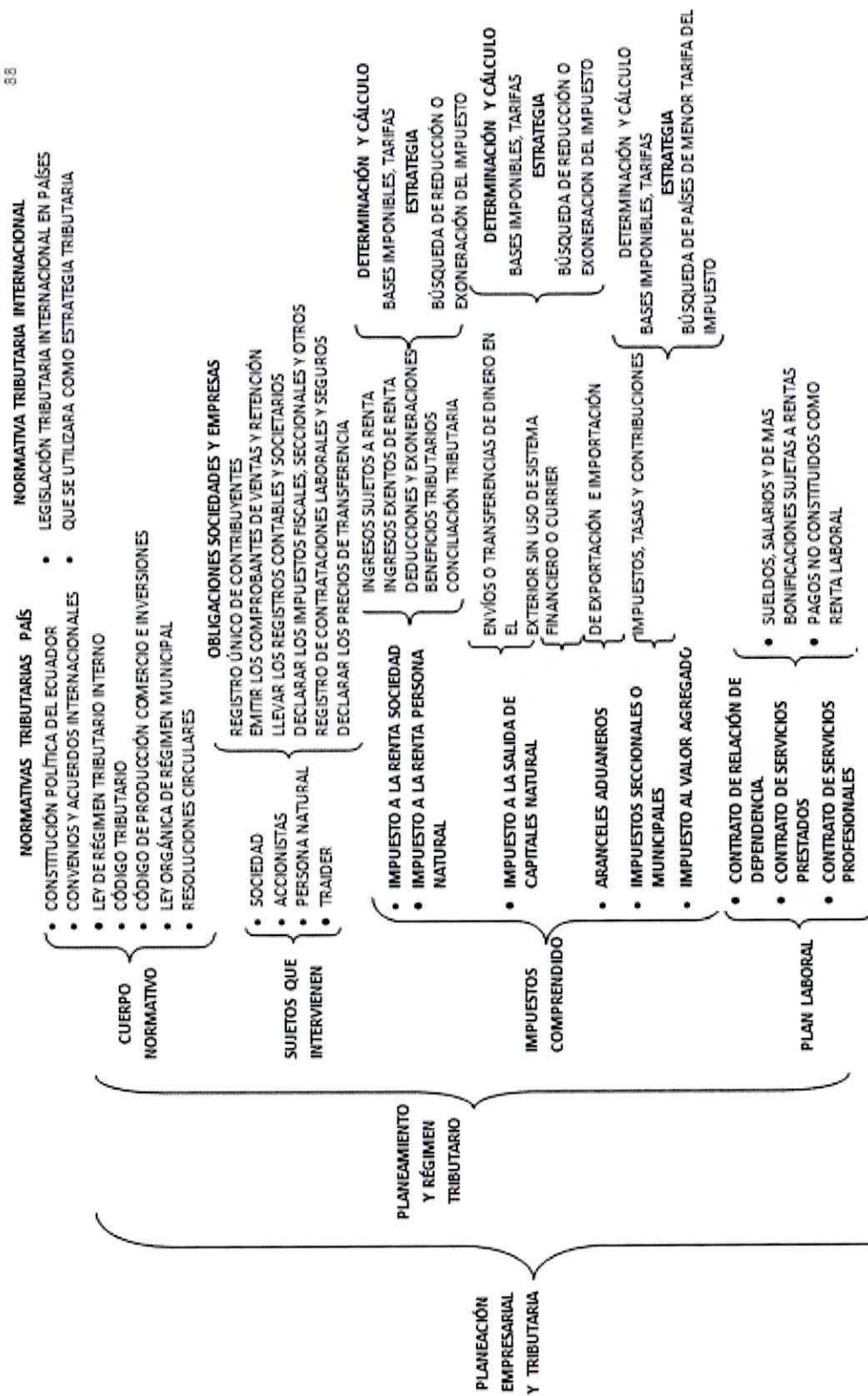
La empresa debe de mirar cuáles son sus operaciones que realiza tratando de optimizar el impacto de la carga de beneficios laborales, en el caso de la empresa.

**ESQUEMAS, ESTRUCTURAS Y
ESTRATEGIAS DE
PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA
INTERNACIONAL**

ESQUEMA DE PLANEACIÓN ESTRATEGICA ORGANIZACIONAL Y TRIBUTARIO

GRAFICO#4





3.3. ESTRATEGIAS Y ESTRUCTURAS DE PLANEACIÓN ORGANIZACIONAL Y TRIBUTARIO.

3.3.1. ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS

Realizado el estudio de las legislaciones tributarias locales y del exterior se identificó los siguientes beneficios tributarios, en base a la realidad y necesidad de la empresa se propone

la creación de estructuras como crear un holding empresarial, fideicomiso mercantil, acervo de capital post mortin contratar los servicios de traider; en base a la realidad y necesidad de la empresa se propone.

- **Creación de Holding Empresarial**

- Beneficios**

- ✓ Exoneración de pago de dividendos persona natural con residencia en Ecuador.
 - ✓ Consolidación de Perdidas entre sociedades locales y del exterior para fines de reducción del impuesto.
 - ✓ Eliminar la doble imposición tributaria con el objeto de pago de dividendos para la reinversión de utilidades en otras sociedades.

- **Creación de un Fideicomiso Mercantil**

- Beneficio**

- ✓ Este servirá para que el accionista con residencia en Ecuador se exonere el pago de impuesto a la renta por concepto de dividendos.

Otros Beneficios Empresariales

- Establecer la empresa en la Z.E.D.E en Ecuador para obtener el beneficio de exoneración de impuesto a la renta por cinco años.
- Exoneración de pago de Impuesto a la Salida de Capitales.
- Depreciación del 100% de las maquinarias y equipos de tecnología.
- Devolución de Iva en compras e importaciones de materia prima.
- Desvincular ingresos agregados de la actividad principal sujetos a renta y distribución de utilidades empleados en empresas con residencia en Suiza.
- Vincular la protección patrimonial en países que protejan el capital de la empresa en posibles embargo, se registrara los fondos económicos en empresa registrada en Suiza.
- Utilizar apalancamiento financiero en el exterior con países de menor tasa de interés.
- Implementar la fusión o absorción de empresas con pérdidas que sean de la misma actividad o relacionada para obtener reducción de impuesto en caso que sea atractivo.
- Visualizar que países serian óptimos para que la empresa pueda tener excelentes procesos productivos a fin de garantizar un adecuado funcionamiento y rentabilidad de la empresa.
- Visualizar el entorno de la empresa a fin de garantizar las condiciones de operación de la empresa.



BIBLIOTECA
ESPECIAL ESTOL

- **Contratación de un Traider en el exterior**

Beneficio

Desvincular toda transferencia o comercialización de producto en paraíso Fiscal a fin de aprovechar los beneficios tributarios en Ecuador.

- **Creación de Acervo de Capital Post Mortin**

Beneficio

Desvincular en pago de las herencias
Aprovechar reducción de impuesto a sociedades en ciertas operaciones
Ir transfiriendo los bienes a los futuros herederos.

3.3.1.1. ANALISIS DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS

Se abordó el estudio de las legislaciones en la que se obtuvo los siguientes puntos:

- Creación y empleo de Holding Empresarial tiene como objeto tener una estructura empresarial que consolidar las pérdidas de todas las empresas y personas relacionadas que permitan desvincular las operaciones y obtener beneficios en los sitios donde residen esto permitirá optimizar la carga fiscal para la empresa.
- Le conviene a la empresa declarar el impuesto a la renta en el país ecuatoriano porque tiene mayores beneficios tributarios, adicional a eso estaría exonerado por 5 años a no pagar impuesto a la renta sociedad mediante la instalación de la planta de proceso,



empaques y comercialización del camarón desde ZEDE establecido en el código orgánico de la producción comercio e inversiones.

- Para el caso del impuesto a los dividendos se empleara la estructura la creación de un fideicomiso mercantil en el que se encargara de administrar esos fondos a fin de ser sujetos a exoneración de impuesto hasta llegar a ser entregados al accionista con residencia en Ecuador.
- En relación a los intereses generados en inversiones financieras y derechos de marca en Suiza se aplicara el convenio para evitar la doble imposición tributaria con Suiza a fin de declarar en este país y obtener la exoneración.

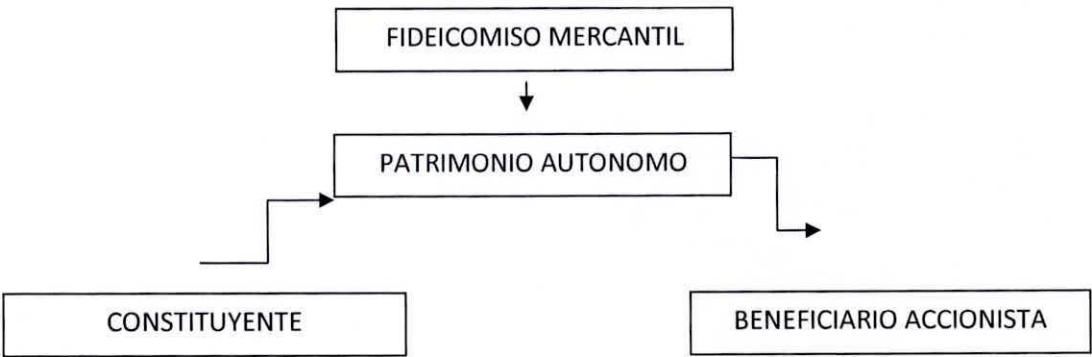
3.3.1.2. ESTRUCTURAS TRIBUTARIAS

Previo el análisis realizado a la empresa conforme a la ubicación y la estructura accionaria es preciso diseñar un fideicomiso mercantil que permite al accionista alcanzar la exoneración del impuesto a los dividendos en vista que la legislación Ecuatoriana lo establece así.

Para el caso de exonerar en el impuesto a las herencias se crea una estructura de un aservo de capital y un holding a fin de poder trasladar con anticipación los bienes a una organización jurídica sin fines de lucro o fundación de intereses privados.

3.3.1.2.1. ESTRUCTURA DE FIDEICOMISO MERCANTIL

GRAFICO#5

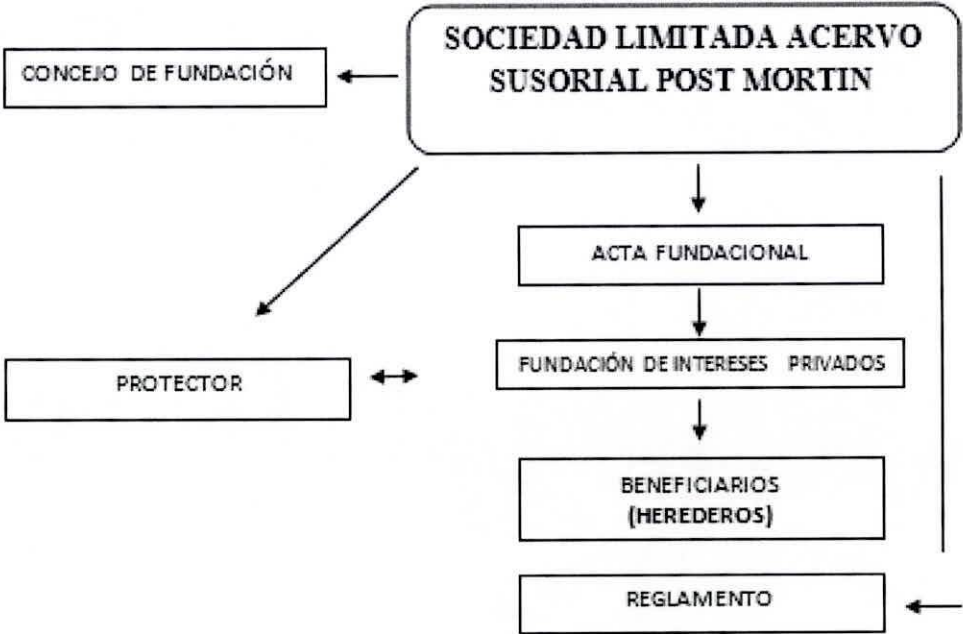


En esta estructura trata de llegar beneficiar a los accionistas que tengan residencia en Ecuador en vista de que la legislación ecuatoriana indica que deben de pagar el impuesto a los dividendos, por eso se crea un fideicomiso que se encargue de pagar los dividendos ya que la renta del fideicomiso es exenta de impuesto a la renta en esta misma legislación.

3.3.1.2.2. ESTRUCTURA DE ACERVO SUSORIAL POST MORTIN

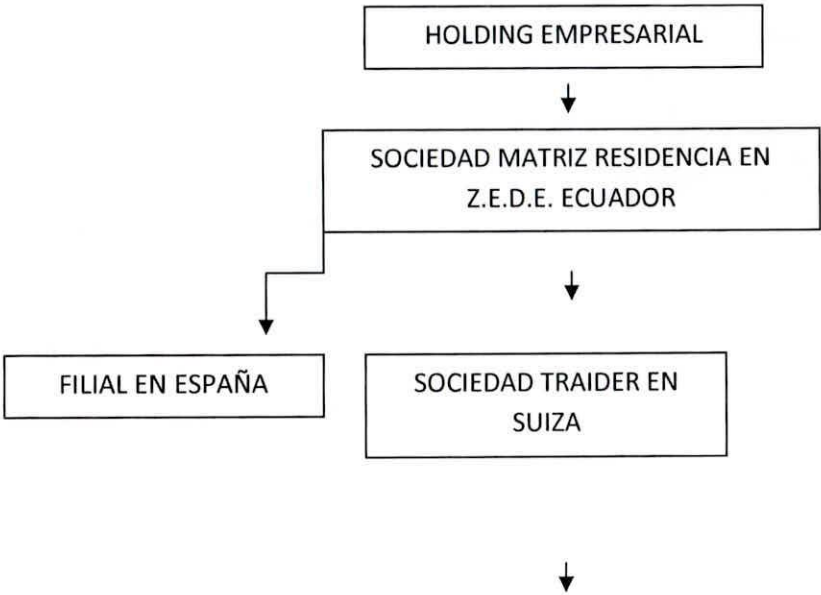
Al asociar esta estructura de acervo susorial post mortin no tiene ninguna repercusión tributaria en vista que los bienes de las sociedades son transferidos a esta sociedad conformada por los futuros herederos y esta a su vez podrá transferir posteriormente a las sociedades del grupo holding empresarial.

GRAFICO#6



3.3.1.2.3. ESTRUCTURA DE HOLDING Y USO DE TRAIER

GRAFICO#7



CLIENTES DE FLORIDA

La estructura holding le permite a la empresa beneficiarse en algunos puntos que mencionamos en las estrategias a pesar de que en la actualidad ya no es una herramienta en la planificación tributaria que ayude mayormente a generar ahorro fiscal.

3.4. DESARROLLO PRÁCTICO TRIBUTARIO Y ANÁLISIS DE MÉTODOS DE AHORRO

En este párrafo presentaremos a forma de balance y los resultados obtenidos de las estrategias antes planteadas:

3.4.1. BALANCE PATRIMONIAL Y AHORRO TRIBUTARIO 2013

CUADRO#20

CUENTA PATRIMONIAL	ECUADOR	ESPAÑA	GEORGIA	SUIZA	FUNDACIÓN
PATRIMONIO AÑO ANTERIOR 2012	\$ 3,911,903.00				
PATRIMONIO AÑO	\$ 3,			\$720,000.	\$170,466.68

ACTUAL 2013	387.903,00			00	
UTILIDAD EXENTA DE PARTICIPACIÓN TRABAJADORES				\$ 800,000.0 0	\$ 60.000.00
UTILIDAD EXENTA DE PARTICIPACIÓN TRABAJADORES.				\$ 30,000.00	
UTILIDAD SUJETA A PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	\$ 3.052.408,0 4				
PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES A TRABAJADORES	\$ 457.861,21				
AHORRO DE PARTICIPACIÓN TRABAJADORES				\$ 124,500.0 0	\$ 9,000.00

UTILIDAD EXENTA DE IMPUESTO A LA RENTA	\$ 2.594.546,8 3			\$ 30,000.00	\$ 60,000.00
UTILIDAD SUJETA DE IMPUESTO A LA RENTA				\$ 800,000.0 0	
IMPUESTO A LA RENTA GENERADO				\$ 176,000.0 0	
AHORRO TRIBUTARIO X EXONERACIÓN RENTA (CÓD. PROD)	\$ 570.800,30				
TOTAL DE AHORRO TRIBUTARIO	\$ 570.800,30			\$ 6,600.00	\$ 22,200.00

En este cuadro se refleja el comparativo patrimonial de las respectivas cuentas el ahorro generado tanto en impuestos como en distribución de beneficios especificando el país de donde se genera el ahorro.

3.4.1.1. PROYECCION DE RESULTADOS

Se refleja el siguiente resultado:

- Ahorro de impuesto a la renta en los ingresos sobre intereses en inversiones financieras registradas en Suiza.
- Ahorro de pago de participación de utilidades trabajadores en los ingresos de derechos de marca y los intereses en inversiones financieras registradas en Suiza.
- Total de ahorro obtenido en este balance es de \$ 717,500.30 por el año 2013.
- Protección patrimonial registrando las cuentas bancarias en Suiza a fin de evitar cualquier embargo fiscal, laboral o comercial.
- Reducción de pago de distribución de utilidades en Ecuador incluyendo gastos deducibles relacionados con terceras personas caso fundación.

3.4.2. BALANCE COMPARATIVO Y EXPLICATIVO DE AHORRO TRIBUTARIO

3.4.2.1. CASO DE IMPUESTO A LA RENTA Y BENEFICIOS LABORALES

CUADRO#21

RESULTADOS	ECUADOR	ESPAÑ	GEORGI	SUIZA	FUNDACI

FINANCIEROS		A	A		ÓN
AHORRO DE PARTICIPACIÓN TRABAJADORES				\$ 124,500.00	\$ 9,000.00
PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES A TRABAJADORES	\$ 457.861,21				
AHORRO TRIBUTARIO X EXONERACIÓN RENTA (CÓD. PROD)	\$ 570.800,30				\$ 13,200.00
IMPUESTO A LA RENTA GENERADO	\$ 176,000.00				
TOTAL DE AHORRO IMPUESTO Y BENEFICIOS LABORAL	\$717,500.30				
TOTAL IMPUESTO Y BENEFICIO LABORAL	\$ 633,861.21				

PAGADO					
VALOR TOTAL DE IMPUESTO Y BENEFICIO A PAGAR SIN PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA INTERNAC.	\$1,351,361.5 1				

Como proyección se plantea que la empresa en tres años va a mantener los mismos ingresos, costos y gastos, política tributaria tendr a el siguiente escenario:

CUADRO#22

	2013	2014	2015	TOTAL
TOTAL DE AHORRO IMPUESTO Y BENEFICIOS LABORAL	\$717,500.30	\$717,500.30	\$717,500.30	\$ 2,152,500.90

3.4.3. BALANCE COMPARATIVO Y EXPLICATIVO DE AHORRO TRIBUTARIO

**3.4.3.1. CASO DE IMPUESTO A LA RENTA A DIVIDENDOS DE
ACCIONISTAS.**

CUADRO#23

	ECUADOR	SUIZA	2013	2014	2015
UTILIDAD LIQUIDA			2.594.546,83	2.594.546,8	2.594.546,8
VALOR POR ACCIÓN	\$ 100.00 c/u				
VALOR DE IMPUESTO A DIVIDENDO ACCIONISTA DE ECUADOR			\$ 219,509.21	\$219,509.21	\$219,509.21
VALOR DE IMPUESTO A DIVIDENDO ACCIONISTA DE EEUU			\$ 11,945.47	\$ 11,945.47	\$ 11,945.47
AHORRO DE IMPUESTO A DIVIDENDOS MEDIANTE FIDEICOMISO MERCANTIL		\$213,509.68 POR C/AÑO			

**3.4.3.1.1. COSTO Y AHORRO TRIBUTARIO PARA OBTENER EXONERACION
EN EL PAGO DE DIVIDENDOS ACCIONISTA CON RESIDENCIA EN
ECUADOR.**

COMPARATIVO COSTO-BENEFICIO TRIBUTARIO

CUADRO#23

COSTO DE CONSTITUCION FIDEICOMISO MERCANTIL	\$ 1,200.00
AHORRO IMPUESTO A DIVIDENDOS ACCIONISTA ECUADOR	\$ 231,458.68

**3.4.4. COSTO TRIBUTARIO POR EXPORTACIONES EN FLORIDA (PARAISO
FISCAL) ESTRATEGIA CONTRATACION DE SOCIEDAD TRAIDER EN
SUIZA PAIS DE MENOR TASA DE IMPUESTO A LA RENTA.**

**3.4.4.1. INGRESOS SUJETOS A RENTA EN SUIZA E IMPUESTO SOCIEDAD
TRAIDER**

CUADRO#24

EXPORTACIONES A FLORIDA	\$ 1,800.000.00
CONTRATACION SOCIEDAD TRAIDER	

DEDUCCIONES DE RENTA	\$ 678,0007.61
BASE IMPONIBLE SUJETA A RENTA EN SUIZA	\$1,121,992.38
IMPUESTO A LA RENTA DE SUIZA HACIA FLORIDA	\$134,639.08
EXPORTACIONES DE ECUADOR A TRAIDER SUIZA	\$ 1,800.000.00
IMPUESTO A LA RENTA DE ECUADOR – CONVENIO CON SUIZA	\$0.00

3.4.4.1.1. PROYECCION DE RESULTADOS

Se proyectó los siguientes resultados:

- Ahorro de impuesto a la renta en los dividendos para personas naturales y jurídicas residentes en el país como en el exterior.
- En este caso se debe señalar que los dividendos que se acrediten desde empresa a un socio con residencia en Ecuador se deberá proceder a la creación de un fideicomiso mercantil para la compra y venta de dividendos que de acuerdo a la ley son exentos de impuesto a la renta y estos puedan ser luego entregados al socio ecuatoriano.
- Ahorro de impuesto a la renta sobre la renta global en Ecuador en vista que se asume el beneficio de estar en un Z.E.D.E. y no tener ninguna transacción en paraíso fiscal como el caso de la exportación a Florida. En este caso se hizo la contratación de una sociedad traider para obtener el beneficio sobre la renta global antes mencionado.

**3.4.4.1.2. COSTO-BENEFICIO DE ESTRUCTURA ACERVO SUSORIAL POST
MORTIN**

CUADRO#24

GASTOS DE CONSTITUCION ASERVO	\$ 2,500.00
BENEFICIO TRIBUTARIO IMPUESTO HERENCIAS 2014	\$2,126,741.84

3.4.4.1.2.1. RESULTADOS OBTENIDOS

Se proyecto los siguientes resultados:

- Obtener el ahorro de impuesto a la herencias al trasladar los bienes al aservo post mortin.
- Favorecer a la empresa matriz en deducibilidad de gastos relacionados con el acervo de capital y distribución de utilidades empleados.

CONCLUSIONES

Se puede concluir en el presente ESQUEMA DE PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA INTERNACIONAL con los siguientes puntos enunciados a continuación:

- El tener una planificación tributaria en la empresa es estructurar eficientemente las actividades de la empresa manejando varias alternativas contenidas en las legislaciones de los países y que sean permitidas con el objeto de disminuir la carga fiscal, en este estudio investigativo previo análisis se pudo identificar y determinar que el país de Ecuador y Suiza tienen los mejores beneficios tributarios y preferencias para el ámbito empresarial.
- Al elaborar estrategias de planificación tributaria le permite a la empresa orientarse en procesos de crecimiento empresarial de su patrimonio esto puede ser diversificando producto, de forma expansiva mediante crecimiento de mercado; en el caso de la empresa proyecta aumentar su participación de mercado en vista a la demanda del producto que existe.
- Si la empresa tiene accionistas que residan en Ecuador deberá crear un fideicomiso mercantil que ante la LORTI en Ecuador permite la exoneración del impuesto a los dividendos en vista que la legislación ecuatoriana contempla el impuesto a los dividendos para residentes en el país.

- Las estructuras antes mencionadas permiten a la empresa deslocalizar sus actividades de una forma segura esto permita hacer uso de los beneficios tributarios como es el caso de la creación de un Holding Empresarial en Ecuador y el uso de los convenios internacionales con Suiza este permitirá consolidar perdidas y aplicar exenciones en los impuestos considerando que en los cambios que existan en la legislación no existan posteriores complicaciones en el ámbito tributario; en el estudio realizado se considero periodos fiscales del 2012-2013.

- Para tener protección patrimonial la empresa debería crear un Acervo de Capital Post Mortin el que garantizara que no se le cobre ningún impuesto al patrimonio, ni a las herencias.

- Los impuestos exigidos para las empresas o accionista generan un elevado costo tributario , en la investigación se planea como estrategia eficiente de negocio aprovechar el beneficio de la exoneración del impuesto a la renta mediante la instalación de la empresa en una ZEDE en Ecuador pero la empresa para acogerse a ese beneficio deberá realizar la contratación de los servicios de un traider que permita deslocalizar la exportación del producto hacia el estado Florida que es un paraíso fiscal.

RECOMENDACIONES

En base a los conocimientos estudiados podemos recomendar los siguientes puntos:

- Diseñar y ejecutar un Esquema de Planificación Tributaria Internacional que se ajuste a la realidad de sus transacciones, que genere beneficios tributarios, que proteja la seguridad del capital de la empresa y garantice el crecimiento empresarial.
- Para ejecutar eficientemente se recomienda que la estrategia de crecimiento empresarial es importante estudiar y decidir cual sería su potencial mercado, como se va a implantar en el mercado, de qué forma comercializaría y diversificaría sus productos, que alianza estratégicas haría con otras empresas, aplicación de licencias o franquicias.
- Estudiar correctamente los beneficios tributarios que brindan las legislaciones tributarias actuales en el ámbito local como las del exterior a fin de poder aprovechar mayores beneficios para la empresa.
- Que las empresas creen un departamento tributario o tenga un asesoramiento de una firma consultora con experiencia en el tema a fin de asesorar eficientemente los



BIBLIOGRAFÍA

Parra, Escobar & Cía. de Abogados, 2010, Planificación Tributaria y Organización Empresarial Editorial Legis, Sexta Edición.

Kunstmann, Rioseco, Matías, 2010, Planificación tributaria de inversiones internacionales.

Mejía, Prieto, Roció, 2011, Asociatividad empresarial como estrategia para la Internacionalización de las pyme, Universidad Andina Simón Bolívar.

Martínez, Martínez, R. 2013, Análisis de la *empresa* Mango Mng holding

Convenios para evitar la Doble imposición tributaria, Servicio de Rentas Internas, www.sri.gob.ec.

Historia, crecimiento, estadística, de las exportaciones de camarón en Ecuador, Revista de Cámara de Acuicultura.

Empresas con mayor carga fiscal en Ecuador, Revista Ecos pág. 66

Constitución Política de la República de Ecuador



BIBLIOTECA
ESPANOLA DEL ECUADOR

Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno en Ecuador

Código Orgánico de Producción Comercio e Inversiones en Ecuador

Código Tributario Ecuatoriano

Legislación Tributaria Internacional